Entre los suscritos **MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía **N°51.837.463** expedida en Bogotá D.C, nombrada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C mediante Decreto N°321 del 28 de agosto de 2021 y posesionada el 1 de septiembre de 2021, obrando en nombre y Representación Legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, persona jurídica identificada con **NIT N° 900.959.048-4**, y creada mediante el Acuerdo N° 641 del 6 de Abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 – Estatuto de Contratación, quien en adelante, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **LILIANA MUÑOZ,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 36114699**, en su calidad de Representante Legal de la firma **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S** con **NIT N° 830506952-0,** quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones. **1)** La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, mediante el cual reorganiza el sector salud del distrito capital, se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **2)** Que el artículo 2 del citado acuerdo estableció: "(…) Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (…) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E." **3)** Que como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta Servicios Integrales de Salud de Baja, Mediana y Alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la Salud y Prevención de la enfemedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable**. 4)** Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad presta un servicio público, esencial y fundamental el cual merece protección y cumplimiento de los criterios de garantía de la calidad en salud **5)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente E.S.E, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. **6)** Que, de acuerdo con los estudios previos realizados por el área responsable, justificó la necesidad que da origen al presente contrato de la siguiente manera: "(…) *De conformidad con sus Estatutos[1], es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que debe adelanta acciones y brindar servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social. En desarrollo de lo anterior, adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social, la mejora en la calidad de vida, reduciendo el dolor, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad y la angustia evitables, en la población usuaria y sus familias. Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, adelanta procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales que se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes, sin perjuicio de lo cual le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Derivado de la naturaleza de su régimen de derecho privado y, en el marco de la modalidad de contratación directa, es importante precisar en este punto que, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación, por lo que, en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada. Como Empresa Social del Estado, además del despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en torno a su misión y sus objetivos, los intereses de la organización, mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan, en su totalidad de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, de la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente. Con el propósito de desarrollar sus objetivos misionales, el artículo 18 del Acuerdo 15 de 2017[2] que crea la Estructura Organización de la Subred, dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia Corporativa, las siguientes: "(…) "1. Dirigir y liderar la formulación de políticas, planes y programas de las Direcciones de Gestión del Talento Humano, Administrativa, Financiera y Contratación, y realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento. "(…) "2. Liderar la administración de los recursos administrativos, financieros y de talento humano que permitan la prestación de los servicios de manera oportuna y eficiente. (…) " Por su parte, el artículo 21 del mencionado Acuerdo 15, refiere que la Dirección Administrativa, tiene a su cargo, entre otras: "1. Elaborar e implementar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer la administración de los recursos*

[1] acuerdo 42 de 2017, expedido por la junta directiva de la subred.
[2] Por cual se establece la Estructura Organización de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Sur *Occidente ESE*.

físicos y bienes de la entidad que le permitan la adecuada prestación de los servicios integrales de salud y demás procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. 2. Dirigir, controlar y gestionar el cumplimiento de los objetivos logísticos (gestión del ambiente físico) de la Subred, de manera eficiente, eficaz y oportuna en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas. (…) 6. Administrar, gestionar y suministrar de manera oportuna y eficiente los recursos físicos y bienes necesarios para el normal funcionamiento de los procesos de la subred, garantizando su custodia y salvaguarda. (…) 8. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. En virtud de las funciones descritas, la mencionada Dirección, líder y responsable de los procesos de conservación de los activos y la infraestructura de la Subred, ha identificado necesario realizar diversas actividades de mantenimiento de los bienes y de la infraestructura que es de su propiedad, como, por ejemplos, los transportes verticales de las unidades de servicio. Así, en el marco del cumplimiento de las instrucciones contenidas en la Circular Externa No. 029 de marzo 13 de 1997 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud[3], según la cual, la Subred está en la obligación de realizar tareas de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, con el propósito de prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo[4]. Del mismo modo, el artículo 7 del Decreto 1769 de 1994[5] hace referencia al Plan de Mantenimiento Hospitalario y dice que se compone de las "actividades técnico - administrativas dirigidas a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado de normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo", señalando que, los sujetos obligados ,como la Subred, tiene entonces el deber de diseñar, anualmente, un plan de mantenimiento, para ejecutar acciones sistemáticas de trabajo, que le permitan satisfacer las necesidades que, al respecto ha identificado la institución, frente a, por un lado, su infraestructura y, por el otro, su dotación. También, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 3100 de 2019 que define "los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud" y adopta el "Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", esta ESE tiene la responsabilidad de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento su infraestructura. En ese sentido, el numeral ***8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN*** *de la norma en cita, dispone que, entre otros requisitos, estándares y criterios que las IPS deben cumplir para entrar y permanecer dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se debe observar lo definido en numeral* ***8.1. CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO – ADMINISTRATIVA*** *que refiere las condiciones de infraestructura y dotación que se deben acreditar para la adecuada y segura prestación del servicio. Todo lo señalado cobra sentido, si se tiene en cuenta que, el objeto de las actividades de mantenimiento, incluidas aquellas relacionadas con la reparación de la infraestructura física, tiene como propósito principal garantizar la seguridad del paciente, los colaboradores (asistenciales, administrativos y de servicios generales) y estudiantes que todos los días desarrollan actividades, además de la población flotante que a diario acuden a los servicios de la Subred. Mantener en buenas condiciones la infraestructura, además, contribuye a que la atención brindada, cumpla con las características de calidad, oportunidad, comodidad y protección previstas en las normas vigentes. En desarrollo de lo mencionado, la citada Dirección ha evidenciado necesario someter a mantenimiento preventivo y correctivo las motobombas de presión, eyección y las bombas y de los sistemas contraincendios de las unidades que se relacionan abajo, para responder, oportunamente, a las necesidades de conservación de la infraestructura requeridas por los servicios asistenciales y administrativos, como se señala a continuación:*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***CARACTERÍSTICAS***	***UNIDAD***	***CANT.***	***UNID.***
1	*BOMBA DE EYECCIÓN*	*CAPACIDAD 1 HP; MARCA N/R; MODELO N/R*	*CAPS PABLO VI*	*1*	*UN*
2	*BOMBA DE EYECCIÓN*	*CAPACIDAD 1 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R*	*ESTACIÓN*	*2*	*UN*
3	*BOMBA DE EYECCIÓN*	*CAPACIDAD 1 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R*	*SAN BERNANDINO*	*2*	*UN*
4	*BOMBA DE EYECCION*	*CAPACIDAD 1 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R*	*UHME FONTIBÓN*	*1*	*UN*
5	*BOMBA DE EYECCION*	*CAPACIDAD 1,5 HP; MARCA IHM; MODELO HS1-1-ST*	*UHME TINTAL*	*2*	*UN*
6	*BOMBA DE PRESIÓN*	*CAPACIDAD 3,6 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R*	*ASUNCIÓN BOCHICA*	*2*	*UN*
7	*BOMBA DE PRESION*	*CAPACIDAD 3 HP; MARCA WEB; MODELO 15H-31W*	*BOSTON*	*2*	*UN*
8	*BOMBA DE PRESION*	*CAPACIDAD 2 HP; MARCA WEB; MODELO 1.1-2A-1.0*	*BOSTON*	*2*	*UN*
9	*BOMBA DE PRESION*	*CAPACIDAD 5 HP; MARCA VOGUES; MODELO PB100L2/JPY*	*CAPS PABLO VI*	*2*	*UN*
10	*BOMBA DE PRESION*	*CAPACIDAD 7,5 HP; MARCA IHM; MODELO N/R*	*CAPS TRINIDAD GALAN*	*2*	*UN*
11	*BOMBA DE PRESION*	*CAPACIDAD 3 HP; MARCA IHM; MODELO 15 H 3 TW*	*FLORARIA*	*2*	*UN*
12	*BOMBA DE PRESION*	*CAPACIDAD 5 HP; MARCA SIEMENS; MODELO IP55*	*PORVENIR*	*2*	*UN*
13	*BOMBA DE PRESION*	*CAPACIDAD 10 HP; MARCA SIEMENS; MODELO N/R*	*UHME BOSA*	*2*	*UN*
14	*BOMBA DE PRESION*	*CAPACIDAD 5 HP; MARCA SIEMENS; MODELO 332205.0-161*	*UHME FONTIBON*	*3*	*UN*
15	*BOMBA DE PRESION*	*CAPACIDAD 10 HP; MARCA BARNES; MODELO HE 3 100*	*UHME KENNEDY*	*4*	*UN*

[3]Asunto: inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.
[4]Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994. Por el cual se reglamenta el artículo 90 del Decreto 1298 de 1984
[5]Por el cual se reglamenta el artículo 90 del Decreto 1298 de 1984

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CARACTERÍSTICAS**	**UNIDAD**	**CANT.**	**UNID.**
16	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 10 HP; MARCA IHM; MODELO 1BTEJTBIMX	UHME TINTAL	2	UN
17	BOMBA DE PRESIÓN	CAPACIDAD 7,5 HP; MARCA SIEMENS; MODELO TB11/271/2-2	ZONA FRANCA	2	UN
18	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 18 HP Y 1,8 HP; MARCA JOCKEY; MODELO KA3	BOSTON	1	UN
19	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 25 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	CAPS PABLO VI	1	UN
20	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 15 HP Y 1,5 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	CAPS TRINIDAD GALAN	1	UN
21	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 10 HP; MARCA PEDROLLO; MODELO CP 680 A	UHME BOSA	1	UN
22	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 20 HP; MARCA SIEMENS; MODELO 65L- 15C20	UHME FONTIBON	1	UN
23	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 50 HP Y 2 HP; MARCA PEERLESS PUMP; MODELO N/R	UHME KENNEDY	1	UN
24	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 25 HP Y 1,5 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	UHME TINTAL	1	UN
25	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 40 HP; MARCA LB MULUIS; MODELO FL11715382-100	ZONA FRANCA	1	UN
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONFIGURACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO, CONFIGURACIÓN DEL PANEL DE CONTROL, REVISIÓN DE LOS SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO, CABLEADO Y CONEXIONES DE SEÑAL	SEDES APLICABLES	SEDES APLICABLES	1	UN

Adicionalmente, deberá contar un inventario de, como mínimo, el listado de repuestos que a continuación se señalan, identificados como los que, generalmente, se solicitan para reparación de los equipos objeto del proceso, por cumplimiento de su vida útil:

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	NIPLE GALVANIZADO de 3" POR 50 CM	POR DEMANDA
2	ADAPTADOR MACHO 3"	POR DEMANDA
3	BRIDA 3"	POR DEMANDA
4	TANQUE HIDRONEUMATICO 480 LITROS	POR DEMANDA
5	REGISTRO DE 3"	POR DEMANDA
6	CONTACTORES A 220 V 24 Am	POR DEMANDA
7	RELE TERMICO ENTRE 21 A 27 AMPERIOS	POR DEMANDA
8	VALVULAS DE PIE 3"	POR DEMANDA
9	CHAQUE DE 3"	POR DEMANDA
10	UNION 3"	POR DEMANDA
11	TEE 3"	POR DEMANDA
12	CODO 3"	POR DEMANDA
13	COPA GALVANIZADA 3"	POR DEMANDA
14	TAPON DE 3"	POR DEMANDA
15	MANOMETRO DE 150 PSI	POR DEMANDA
16	EMPAQUE BRIDA DE 3"	POR DEMANDA
17	RODAMIENTO PARA MOTOR (1 A 5 HP)	POR DEMANDA
18	SELLO MECANICO PARA BOMBA (1 A 5 HP)	POR DEMANDA
19	EMPAQUE PARA BOMBA (1 A 5 HP)	POR DEMANDA
20	BUJE EN BRONCE DE 1 1/2"	POR DEMANDA
21	EMBOBINADO MOTOR (DE 1 A 5 HP)	POR DEMANDA
22	BORNERAS	POR DEMANDA
23	VARIADOR DE VELOCIDAD TRIFASICO 10 HP	POR DEMANDA
24	PRESOSTATO CONEXIÓN 1/4" RANGO -0,2 A 400 BARES	POR DEMANDA
25	ELECTRO BOMBA PARA RED CONTRA INCENDIOS 25 HP	POR DEMANDA
26	VÁLVULA DE ALIVIO DE AIRE Y ROMPEDORA DE VACÍO CON DISPOSITIVO DE REGULACIÓN DE EXPULSIÓN DE AIRE (3" Y 4")	POR DEMANDA
27	RODAMIENTO PARA MOTOR (6 A 10 HP)	POR DEMANDA
28	SELLO MECANICO PARA BOMBA (6 A 10 HP)	POR DEMANDA
29	EMPAQUE PARA BOMBA (6 A 10 HP)	POR DEMANDA
30	EMBOBINADO MOTOR (DE 6 A 10 HP)	POR DEMANDA
31	AMPERIMETROS PARA TABLERO DE CONTROL	POR DEMANDA
32	BOBINADO DE MOTOR DE 1 HP CARCASA EN HIERRO	POR DEMANDA
33	BOBINADO DE MOTOR DE 2 HP CARCASA EN HIERRO	POR DEMANDA
34	BOBINADO DE MOTOR DE 3,6 HP CARCASA EN HIERRO	POR DEMANDA
35	BOBINADO DE MOTOR DE 5 HP CARCASA EN HIERRO	POR DEMANDA
36	BOBINADO DE MOTOR DE 6 HP CARCASA EN HIERRO	POR DEMANDA
37	BOBINADO DE MOTOR DE 7.5 HP CARCASA EN HIERRO	POR DEMANDA
38	BOBINADO DE MOTOR DE 10 HP CARCASA EN HIERRO	POR DEMANDA
39	BOBINADO DE MOTOR DE 15 HP CARCASA EN HIERRO	POR DEMANDA
40	BOBINADO DE MOTOR DE 20 HP CARCASA EN HIERRO	POR DEMANDA
41	BOBINADO DE MOTOR DE 50 HP CARCASA EN HIERRO	POR DEMANDA
42	BORNERA DE CONEXIONES DE 6 BORNES PARA MOTOR	POR DEMANDA
43	BORNERA DE CONEXIONES DE 9 BORNES PARA MOTOR	POR DEMANDA
44	CABLEADO DE TABLERO, TIPO SILICONADO, GLOBAL	POR DEMANDA
45	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1" UNIDAD	POR DEMANDA
46	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1 1/2" UNIDAD	POR DEMANDA
47	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1 1/4" UNIDAD	POR DEMANDA
48	CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/4" HELBERT	POR DEMANDA
49	CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/2" HELBERT	POR DEMANDA

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
50	CHEQUE TIPO HIDRO 3" HELBERT	POR DEMANDA
51	CHEQUE TIPO HIDRO 1" HELBERT	POR DEMANDA
52	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	POR DEMANDA
53	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	POR DEMANDA
54	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	POR DEMANDA
55	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/4" PVC	POR DEMANDA
56	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/2" PVC	POR DEMANDA
57	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1" PVC	POR DEMANDA
58	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 2 1/2" PVC	POR DEMANDA
59	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 2" PVC	POR DEMANDA
60	CONECTORES PRENSA ESTOPA DE 1" - P/CORAZA DE 1"	POR DEMANDA
61	CONECTORES PRENSA ESTOPA DE 3/4" - P/CORAZA DE 3/4	POR DEMANDA
62	CONECTORES TIPO PESADO DE 1 1/2" EN PVC	POR DEMANDA
63	CONECTORES TIPO PESADO DE 1" EN PVC	POR DEMANDA
64	CONECTORES TIPO PESADO DE 2 1/2" EN PVC	POR DEMANDA
65	CONECTORES TIPO PESADO DE 2" EN PVC	POR DEMANDA
66	CONECTORES TIPO PESADO DE 3" EN PVC	POR DEMANDA
67	CONECTORES TIPO PESADO DE 3/4" EN PVC	POR DEMANDA
68	CORAZA AMERICANA METALICA CON RECUBRIMIENTO AISLANTE PLASTICO DE 1"	POR DEMANDA
69	CORAZA AMERICANA METALICA CON RECUBRIMIENTO AISLANTE PLASTICO DE 3/4"	POR DEMANDA
70	CORAZA AMERICANA, METALIZA CON RECUBRIMIETNO AISLANTE PLASTICO DE 1 1/2"	POR DEMANDA
71	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 1 HP	POR DEMANDA
72	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 2 HP	POR DEMANDA
73	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 2,4 HP	POR DEMANDA
74	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 3,6 HP	POR DEMANDA
75	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 5 HP	POR DEMANDA
76	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 9 HP	POR DEMANDA
77	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 24 HP	POR DEMANDA
78	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO TAMAÑO 207MM DIÁMETRO PARA BOMBA	POR DEMANDA
79	LAMPARAS LUZ PILOTO LED A 220V PARA SEÑALIZACION	POR DEMANDA
80	LIMPIADOR PARA TUBO PVC-PAVCO TARRO DE 12 ONZAS	POR DEMANDA
81	MANOMETRO DE 0 A 200 PSI GLICERINA	POR DEMANDA
82	MANOMETRO DE 0 A 300 PSI GLICERINA	POR DEMANDA
83	MONITOR DE VOLTAJE	POR DEMANDA
84	PRESOSTATO DE 120-160 PSI	POR DEMANDA
85	PRESOSTATO DE 80 -100 PSI	POR DEMANDA
86	PRESOSTATO DE 20 -40 PSI	POR DEMANDA
87	REGISTRO DE 1 1/4" RED WITHE	POR DEMANDA
88	REGISTRO DE 1" RED WITHE	POR DEMANDA
89	REGISTRO DE 2" RED WITHE	POR DEMANDA
90	REGISTRO DE 3/4" RED WITHE	POR DEMANDA
91	REGISTRO DE CORTINA DE 1" UNIDAD	POR DEMANDA
92	REGISTRO DE CORTINA DE 1/2" UNIDAD	POR DEMANDA
93	REGISTRO DE CORTINA DE 1/4" UNIDAD	POR DEMANDA
94	REGISTRO DE CORTINA DE 3/4" UNIDAD	POR DEMANDA
95	RELAY O BLOQUE AUXILIAR DE 20 AMP SIEMENS	POR DEMANDA
96	RODAMIENTO PARA MOTOR COMPRESOR 6,6 HP	POR DEMANDA
97	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 1 HP	POR DEMANDA
98	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 2 HP	POR DEMANDA
99	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 3,6 HP	POR DEMANDA
100	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 5 HP	POR DEMANDA
101	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 6 HP	POR DEMANDA
102	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 10 HP	POR DEMANDA
103	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 15 HP	POR DEMANDA
104	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 20 HP	POR DEMANDA
105	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 50 HP	POR DEMANDA
106	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 5 HP	POR DEMANDA
107	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 7,5 HP	POR DEMANDA
108	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 10 HP	POR DEMANDA
109	SELECTORES DE 3 POSICIONES CON BLOQUES AUXILIARES	POR DEMANDA
110	SOLDADURA PARA TUBERIA PVC-PAVCO TARRO DE 1/8 DE GALON	POR DEMANDA
111	TACOS PROTECTORES PARA TABLERO 25 AMP	POR DEMANDA
112	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/4"	POR DEMANDA
113	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	POR DEMANDA
114	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	POR DEMANDA
115	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	POR DEMANDA
116	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 4"	POR DEMANDA
117	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/4" M/L	POR DEMANDA
118	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2" M/L	POR DEMANDA
119	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1"	POR DEMANDA
120	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 2" M/L	POR DEMANDA
121	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 3" M/L	POR DEMANDA
122	TUBERÍA PVC DE 1 1/2", METRO LINEAL	POR DEMANDA
123	TUBERÍA PVC DE 1 1/4", METRO LINEAL	POR DEMANDA
124	TUBERÍA PVC DE 1", METRO LINEAL	POR DEMANDA
125	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 2"	POR DEMANDA
126	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 3"	POR DEMANDA
127	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 3/4"	POR DEMANDA
128	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 4"	POR DEMANDA
129	TUBO GALVANIZADO DE 1/2", METRO LINEAL	POR DEMANDA
130	TUBO GALVANIZADO DE 1/4", METRO LINEAL	POR DEMANDA
131	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/2"	POR DEMANDA

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
132	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 1"	POR DEMANDA
133	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 2 1/2"	POR DEMANDA
134	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 4"	POR DEMANDA
135	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	POR DEMANDA
136	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 1"	POR DEMANDA
137	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	POR DEMANDA
138	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	POR DEMANDA
139	VÁLVULA DE PIE 2"1/2"	POR DEMANDA
140	VALVULA DE PIE DE 1 1/2" HELBERT	POR DEMANDA
141	VALVULA DE PIE DE 2"	POR DEMANDA
142	VALVULA DE PIE DE 3"	POR DEMANDA
143	VALVULA DE PIE DE 4"	POR DEMANDA
144	VENTILADOR MOTOR DE 1 HP	POR DEMANDA
145	VENTILADOR MOTOR DE 2 HP	POR DEMANDA
146	VENTILADOR MOTOR DE 2,4 HP	POR DEMANDA
147	VENTILADOR MOTOR DE 3,6 HP	POR DEMANDA
148	VENTILADOR MOTOR DE 7,5 HP	POR DEMANDA
149	VOLTIMETRO PARA TABLEROS DE CONTROL	POR DEMANDA
150	NIPLES DE 3"	POR DEMANDA
151	REGISTRO CORTINA DE 3"	POR DEMANDA
152	CHEQUE HIDRO DE 3 "	POR DEMANDA
153	EQUIPO CONTRAINCENDIO REPARACION Y EMBOBINADO MOTOR DE 40 HP	POR DEMANDA
154	BUJE EN BRONCE DE 1 1/2"	POR DEMANDA
155	ADAPTADOR MACHO 3"	POR DEMANDA
156	BRIDA 3" GALVANIZADA	POR DEMANDA
157	UNION 3" GALVANIZADA	POR DEMANDA
158	EMPAQUE BRIDA DE 3"	POR DEMANDA
159	CONTACTORES A 220 V 24 AM	POR DEMANDA
160	RELE TERMICO ENTRE 21 A 27 AMPERIOS	POR DEMANDA
161	BORNERAS	POR DEMANDA
162	BORNERAS DE 2 POSICIONES	POR DEMANDA
163	BORNERAS DE 3 POSICIONES	POR DEMANDA
164	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	POR DEMANDA
165	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	POR DEMANDA
166	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	POR DEMANDA
167	BREAKER DE RIEL DE 16 AMP MONOPOLAR	POR DEMANDA
168	BREAKER DE RIEL DE 20 AMP MONOPOLAR	POR DEMANDA
169	BREAKER DE RIEL DE 30 AMPMONOPOLAR	POR DEMANDA
170	VARIADOR DE VELOCIDAD TRIFASICO 10 HP	POR DEMANDA
171	PRESOSTATO CONEXIÓN 1/4" RANGO -0,2 A 400 BARES	POR DEMANDA
172	SELLO MECANICO PARA BOMBA (1 A 5 HP)	POR DEMANDA
173	SELLO MECANICO PARA BOMBA (5 A 10 HP)	POR DEMANDA
174	SELLO MECANICO PARA BOMBA (10 A 15 HP)	POR DEMANDA
175	SELLO MECANICO PARA BOMBA (15 A 20 HP)	POR DEMANDA
176	SELLO MECANICO PARA BOMBA (20 A 50 HP)	POR DEMANDA
177	EMPAQUE PARA BOMBA	POR DEMANDA
178	BUJE EN BRONCE DE 1 1/4"	POR DEMANDA
179	FLAUTA DE 3"	POR DEMANDA
180	COPA DE 3" A 2 1/2 "	POR DEMANDA
181	COPA DE 3" A 2 "	POR DEMANDA
182	CONTROL DE NIVEL FLOTADOR ELECTRICO	POR DEMANDA
183	FLOTADOR MECANICO 3"	POR DEMANDA
184	FLOTADOR MECANICO 2"	POR DEMANDA
185	FLOTADOR MECANICO 1 1/2"	POR DEMANDA
186	FLOTADOR MECANICO 1"	POR DEMANDA
187	TANQUE HI-PRESS 300 LITROS	POR DEMANDA
188	TANQUE HI-PRESS 500 LITROS	POR DEMANDA
189	VALVULA DE PIE DE 4"	POR DEMANDA
190	SUCCION EN PVC DE 4"	POR DEMANDA
191	ADAPTADORES MACHOS DE 4"	POR DEMANDA
192	BRIDA GALVANIZADA DE 4 "	POR DEMANDA
193	CHEQUE HIDRO DE 4"	POR DEMANDA
194	REGISTRO CORTINA DE 4"	POR DEMANDA
195	NIPLE GALVANIZADO DE 4"	POR DEMANDA
196	TABLERO ELÉCTRICO EN LÁMINA COLD ROLLED #16, DE	POR DEMANDA
197	FUERZA Y CONTROL PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO SEDE CAMI II	POR DEMANDA
198	FONTIBÓN PARA UNA BOMBA DE 20HP A 220 VOLTIOS. INCLUYE TABLERO	POR DEMANDA
199	METÁLICO, SISTEMA DE ARRANQUE ESTRELLA TRIÁNGULO DE 60AMP,	POR DEMANDA
200	CONTACTORES, PROTECCIONES MAGNÉTICAS, SELECTOR DE POSICIONES,	POR DEMANDA
201	LUCES LED QUE INDIQUEN EL ESTADO DE LAS BOMBAS, CABLEADO DE	POR DEMANDA
202	CONTROL Y DEMARCACIÓN	POR DEMANDA
203	SUMINISTRO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA MOTOR DE 20HP EN CABLE	POR DEMANDA
204	#8X6, DESDE TABLERO A MOTOBOMBA, ESTA DUCTERIA Y CORAZA	POR DEMANDA
205	BATERÍAS 12V 18AH	POR DEMANDA
206	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO A 220 VOLTIOS PARA ENCENDER Y APAGAR 2 BOMBAS DE 2 HP CADA UNA, CON ALTERNANCIA AUTOMÁTICA DE ARRANQUE DE LAS BOMBAS.INCLUYE INTERRUPTOR PRINCIPAL, GUARDA MOTOR Y CONTACTOR PARA CADA BOMBA, BARRAJE, BORNERAS DE CONEXIÓN, SELECTOR DE POSICIONES (MANUAL, APAGADO Y AUTOMÁTICO), LUCES LEDS QUE INDICA EL ESTADO DE LA BOMBA (VERDE Y ROJO), ALARMA SONORA CON SIRENA POR ALTO NIVEL DE FLUIDO EN EL TANQUE. TABLERO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE # 16 CON EMPAQUETADURA, PUERTA CON CERRADURA Y DIAGRAMA ELÉCTRICO DE CONEXIÓN.ES DE SOBREPONER.	POR DEMANDA
207	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA NEGRAS BARNES DE 2HP TRIFÁSICO A 220V DESCARGA EN 3"	POR DEMANDA

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS		
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***
208	*BOMBA SUMERGIBLE TRITURADORA PARA AGUAS NEGRAS MARCA TSURUMI DE 2HP TRIFÁSICO A 220V SALIDA EN 3"*	*POR DEMANDA*

El proveedor estará encargado de realizar, acorde con el cronograma concertado con el supervisor designado, visitas para conocer y determinar la situación real de las motobombas de presión, eyección y sistemas contraincendios arriba relacionados y, con base es su concepto, adelantar las intervenciones que considere pertinentes, suministrado, para ello los repuestos y mano de obra suficientes. Con el propósito entonces, de garantizar la atención oportuna y segura de los usuarios en el suministro de agua potable como recurso vital para la prestación adecuada de servicios de salud, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos originales en los diferentes sistemas de presión de agua potable y mantenimiento de red contraincendios que se encuentren en las sedes de las unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para velar por el óptimo funcionamiento del mismo dar apoyo a los servicios asistenciales y de apoyo. Finalmente, es importante resaltar que, acorde con la necesidad descrita, la contratación requerida, se encuentra contemplada en el Plan Anual de adquisiciones de la Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, así:


Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos
84111503 84111802	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL INTEGRAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SE...	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios

". **7)** Que teniendo en cuenta el Artículo 9 numeral 9.2.1 del Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 037 del 20 de septiembre de 2017, la Gerente podrá contratar los bienes o servicios mediante invitación a cotizar previo el cumplimiento de los requisitos por parte del CONTRATISTA. **8)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., adelantó Contratación Directa **N°IC-025-2023,** de conformidad con el Acuerdo No. 37 del 20 de septiembre de 2017 (Estatuto de Contratación). **9)** Que el servicio requerido se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023. **10)** Que para el día 06 de junio de 2023, mediante Contratación Directa **N°IC-025-2023**, a través del portal SECOP II, la Subred invita a presentar propuesta para *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LAS MOTOBOMBAS DE PRESIÓN, EYECCIÓN Y SISTEMAS CONTRAINCENDIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNSIONAMIENTO DE EQUIPOS DE PRESION CONSTANTE DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.***" **11)** Que, el día 20 de junio de 2023, conforme al cronograma establecido en la Contratación Directa **N° IC-025-2023**, la Subred recibió ofertas por parte de las firmas **CILJSAS, 1-75 GROUP SAS, GPS ELECTRONICS LTDA, AEM INGENIERIA SAS, ING DIGISERVICE, INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S, EXPERTOS INGENIEROS S.A.S., y INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS**, procediendo a realizar evaluación. **12)** Que dado a su cuantía la oferta fue objeto de evaluación **Jurídica, Técnica, Económica, Financiera y verificación SARLAFT**, de cuyo resultado se obtuvo que el proveedor **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S** cumple con las condiciones exigidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E. S. E., para el suministro de los ítems adjudicados al presente contrato, conforme consta en comunicado de Adjudicación Contratación Directa **N° IC-025-2023,** de fecha 04 de julio de 2023. **13)** Que el servicio adjudicado se encuentra descrito en la cláusula segunda del presente contrato, donde cumple con los requisitos exigidos. **14)** Que, por lo anterior, y dándose cumplimiento a lo establecido Acuerdo No. 037 del 20 de septiembre de 2017, "***Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."***, se suscribe el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE LAS MOTOBOMBAS DE PRESIÓN, EYECCIÓN Y SISTEMAS CONTRAINCENDIOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE PRESIÓN CONSTANTE DE AGUA POTABLE EN LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E." CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION.** Para el cumplimiento del objeto contractual se realiza el detalle del mismo, de conformidad con la Cotización presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato, así:

ITEMS	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	SEDE	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
1	BOMBA DE EYECCIÓN	CAPACIDAD 1 HP; MARCA N/R; MODELO N/R	CAPS PABLO VI	1	UN	$ 687.972	$ 130.715	$ 818.687
2	BOMBA DE EYECCIÓN	CAPACIDAD 1 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R	ESTACION	2	UN	$ 687.972	$ 130.715	$ 818.687
3	BOMBA DE EYECCIÓN	CAPACIDAD 1 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R	SAN BERNANDINO	2	UN	$ 687.972	$ 130.715	$ 818.687
4	BOMBA DE EYECCION	CAPACIDAD 1 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R	UHME FONTIBON	1	UN	$ 687.972	$ 130.715	$ 818.687
5	BOMBA DE EYECCION	CAPACIDAD 1,5 HP; MARCA IHM; MODELO HS1-1-ST	UHME TINTAL	2	UN	$ 610.565	$ 116.007	$ 726.572
6	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 3,6 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R	AZUNCION BOCHICA	2	UN	$ 436.242	$ 82.886	$ 519.128

ITEMS	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	SEDE	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
7	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 3 HP; MARCA WEB; MODELO 15H-31W	BOSTON	2	UN	$ 446.182	$ 84.775	$ 530.957
8	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 2 HP; MARCA WEB; MODELO 1.1-2A-1.0	BOSTON	2	UN	$ 426.302	$ 80.997	$ 507.299
9	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 5 HP; MARCA VOGUES; MODELO PB100L2/JPY	CAPS PABLO VI	2	UN	$ 461.092	$ 87.607	$ 548.699
10	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 7,5 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	CAPS TRINIDAD GALAN	2	UN	$ 476.002	$ 90.440	$ 566.442
11	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 3 HP; MARCA IHM; MODELO 15 H 3 TW	FLORARIA	2	UN	$ 446.182	$ 84.775	$ 530.957
12	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 5 HP; MARCA SIEMENS; MODELO IP55	PORVENIR	2	UN	$ 461.092	$ 87.607	$ 548.699
13	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 10 HP; MARCA SIEMENS; MODELO N/R	UHME BOSA	2	UN	$ 553.782	$ 105.219	$ 659.001
14	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 5 HP; MARCA SIEMENS; MODELO 332205.0-161	UHME FONTIBON	3	UN	$ 461.092	$ 87.607	$ 548.699
15	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 10 HP; MARCA BARNES; MODELO HE 3 100	UHME KENNEDY	4	UN	$ 578.632	$ 109.940	$ 688.572
16	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 10 HP; MARCA IHM; MODELO 1BTEJTBIMX	UHME TINTAL	2	UN	$ 578.632	$ 109.940	$ 688.572
17	BOMBA DE PRESIÓN	CAPACIDAD 7,5 HP; MARCA SIEMENS; MODELO TB11/271/2-2	ZONA FRANCA	2	UN	$ 485.942	$ 92.329	$ 578.271
18	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 18 HP Y 1,8 HP; MARCA JOCKEY; MODELO KA3	BOSTON	1	UN	$ 695.800	$ 132.202	$ 828.002
19	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 25 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	CAPS PABLO VI	1	UN	$ 745.500	$ 141.645	$ 887.145
20	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 15 HP Y 1,5 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	CAPS TRINIDAD GALAN	1	UN	$ 844.900	$ 160.531	$ 1.005.431
21	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 10 HP; MARCA PEDROLLO; MODELO CP 680 A	UHME BOSA	1	UN	$ 578.632	$ 109.940	$ 688.572
22	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 20 HP; MARCA SIEMENS; MODELO 65L- 15C20	UHME FONTIBON	1	UN	$ 720.650	$ 136.924	$ 857.574
23	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 50 HP Y 2 HP; MARCA PEERLESS PUMP; MODELO N/R	UHME KENNEDY	1	UN	$ 869.750	$ 165.253	$ 1.035.003
24	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 25 HP Y 1,5 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	UHME TINTAL	1	UN	$ 745.500	$ 141.645	$ 887.145
25	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 40 HP; MARCA LB MULUIS; MODELO FL11715382-100	ZONA FRANCA	1	UN	$ 844.900	$ 160.531	$ 1.005.431
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONFIGURACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO, CONFIGURACIÓN DEL PANEL DE CONTROL, REVISIÓN DE LOS SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO, CABLEADO Y CONEXIONES DE SEÑAL	SEDES APLICABLES	SEDES APLICABLES	1	UN	$ 1.913.450	$ 363.556	$ 2.277.006

ITEMS	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
1	NIPLE GALVANIZADO de 3" POR 50 CM	NIPLE GALVANIZADO de 3" POR 50 CM	1	UN	$ 170.455	$ 32.386	$ 202.841
2	ADAPTADOR MACHO 3"	ADAPTADOR MACHO 3"	1	UN	$ 80.139	$ 15.226	$ 95.365
3	BRIDA 3"	BRIDA 3"	1	UN	$ 251.641	$ 47.812	$ 299.453
4	TANQUE HIDRONEUMATICO 480 LITROS	TANQUE HIDRONEUMATICO 480 LITROS	1	UN	$ 6.560.400	$ 1.246.476	$ 7.806.876
5	REGISTRO DE 3"	REGISTRO DE 3"	1	UN	$ 762.363	$ 144.849	$ 907.212
6	CONTACTORES A 220 V 24 Am	CONTACTORES A 220 V 24 Am	1	UN	$ 482.090	$ 91.597	$ 573.687
7	RELE TERMICO ENTRE 21 A 27 AMPERIOS	RELE TERMICO ENTRE 21 A 27 AMPERIOS	1	UN	$ 884.389	$ 168.034	$ 1.052.423
8	VALVULAS DE PIE 3"	VALVULAS DE PIE 3"	1	UN	$ 559.125	$ 106.234	$ 665.359
9	CHAQUE DE 3"	CHAQUE DE 3"	1	UN	$ 937.380	$ 178.102	$ 1.115.482
10	UNION 3"	UNION 3"	1	UN	$ 46.133	$ 8.765	$ 54.898
11	TEE 3"	TEE 3"	1	UN	$ 49.700	$ 9.443	$ 59.143
12	CODO 3"	CODO 3"	1	UN	$ 111.991	$ 21.278	$ 133.269
13	COPA GALVANIZADA 3"	COPA GALVANIZADA 3"	1	UN	$ 164.239	$ 31.205	$ 195.444
14	TAPON DE 3"	TAPON DE 3"	1	UN	$ 160.971	$ 30.584	$ 191.555
15	MANOMETRO DE 150 PSI	MANOMETRO DE 150 PSI	1	UN	$ 154.317	$ 29.320	$ 183.637
16	EMPAQUE BRIDA DE 3"	EMPAQUE BRIDA DE 3"	1	UN	$ 84.366	$ 16.030	$ 100.396

ITEMS	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
17	RODAMIENTO PARA MOTOR (1 A 5 HP)	RODAMIENTO PARA MOTOR (1 A 5 HP)	1	UN	$ 203.727	$ 38.708	$ 242.435
18	SELLO MECANICO PARA BOMBA (1 A 5 HP)	SELLO MECANICO PARA BOMBA (1 A 5 HP)	1	UN	$ 470.154	$ 89.329	$ 559.483
19	EMPAQUE PARA BOMBA (1 A 5 HP)	EMPAQUE PARA BOMBA (1 A 5 HP)	1	UN	$ 89.460	$ 16.997	$ 106.457
20	BUJE EN BRONCE DE 1 1/2"	BUJE EN BRONCE DE 1 1/2"	1	UN	$ 232.099	$ 44.099	$ 276.198
21	EMBOBINADO MOTOR (DE 1 A 5 HP)	EMBOBINADO MOTOR (DE 1 A 5 HP)	1	UN	$ 1.445.028	$ 274.555	$ 1.719.583
22	BORNERAS	BORNERAS	1	UN	$ 157.723	$ 29.967	$ 187.690
23	VARIADOR DE VELOCIDAD TRIFASICO 10 HP	VARIADOR DE VELOCIDAD TRIFASICO 10 HP	1	UN	$ 5.640.950	$ 1.071.781	$ 6.712.731
24	PRESOSTATO CONEXIÓN 1/4" RANGO -0,2 A 400 BARES	PRESOSTATO CONEXIÓN 1/4" RANGO -0,2 A 400 BARES	1	UN	$ 371.756	$ 70.634	$ 442.390
25	ELECTRO BOMBA PARA RED CONTRA INCENDIOS 25 HP	ELECTRO BOMBA PARA RED CONTRA INCENDIOS 25 HP	1	UN	23.792.634	$ 4.520.600	$ 28.313.234
26	VÁLVULA DE ALIVIO DE AIRE Y ROMPEDORA DE VACÍO CON DISPOSITIVO DE REGULACIÓN DE EXPULSIÓN DE AIRE (3" Y 4")	VÁLVULA DE ALIVIO DE AIRE Y ROMPEDORA DE VACÍO CON DISPOSITIVO DE REGULACIÓN DE EXPULSIÓN DE AIRE (3" Y 4")	1	UN	$ 3.479.823	$ 661.166	$ 4.140.989
27	RODAMIENTO PARA MOTOR (6 A 10 HP)	RODAMIENTO PARA MOTOR (6 A 10 HP)	1	UN	$ 327.171	$ 62.162	$ 389.333
28	SELLO MECANICO PARA BOMBA (6 A 10 HP)	SELLO MECANICO PARA BOMBA (6 A 10 HP)	1	UN	$ 221.165	$ 42.021	$ 263.186
29	EMPAQUE PARA BOMBA (6 A 10 HP)	EMPAQUE PARA BOMBA (6 A 10 HP)	1	UN	$ 76.206	$ 14.479	$ 90.685
30	EMBOBINADO MOTOR (DE 6 A 10 HP)	EMBOBINADO MOTOR (DE 6 A 10 HP)	1	UN	$ 1.956.938	$ 371.818	$ 2.328.756
31	AMPERIMETROS PARA TABLERO DE CONTROL	AMPERIMETROS PARA TABLERO DE CONTROL	1	UN	$ 487.309	$ 92.589	$ 579.898
32	BOBINADO DE MOTOR DE 1 HP CARCASA EN HIERRO	BOBINADO DE MOTOR DE 1 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN	$ 844.900	$ 160.531	$ 1.005.431
33	BOBINADO DE MOTOR DE 2 HP CARCASA EN HIERRO	BOBINADO DE MOTOR DE 2 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN	$ 944.300	$ 179.417	$ 1.123.717
34	BOBINADO DE MOTOR DE 3,6 HP CARCASA EN HIERRO	BOBINADO DE MOTOR DE 3,6 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN	$ 1.192.800	$ 226.632	$ 1.419.432
35	BOBINADO DE MOTOR DE 5 HP CARCASA EN HIERRO	BOBINADO DE MOTOR DE 5 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN	$ 1.242.500	$ 236.075	$ 1.478.575
36	BOBINADO DE MOTOR DE 6 HP CARCASA EN HIERRO	BOBINADO DE MOTOR DE 6 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN	$ 1.441.300	$ 273.847	$ 1.715.147
37	BOBINADO DE MOTOR DE 7.5 HP CARCASA EN HIERRO	BOBINADO DE MOTOR DE 7.5 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN	$ 1.640.100	$ 311.619	$ 1.951.719
38	BOBINADO DE MOTOR DE 10 HP CARCASA EN HIERRO	BOBINADO DE MOTOR DE 10 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN	$ 1.878.660	$ 356.945	$ 2.235.605
39	BOBINADO DE MOTOR DE 15 HP CARCASA EN HIERRO	BOBINADO DE MOTOR DE 15 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN	$ 2.783.200	$ 528.808	$ 3.312.008
40	BOBINADO DE MOTOR DE 20 HP CARCASA EN HIERRO	BOBINADO DE MOTOR DE 20 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN	$ 3.479.000	$ 661.010	$ 4.140.010
41	BOBINADO DE MOTOR DE 50 HP CARCASA EN HIERRO	BOBINADO DE MOTOR DE 50 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN	$ 9.251.655	$ 1.757.814	$ 11.009.469
42	BORNERA DE CONEXIONES DE 6 BORNES PARA MOTOR	BORNERA DE CONEXIONES DE 6 BORNES PARA MOTOR	1	UN	$ 193.220	$ 36.712	$ 229.932
43	BORNERA DE CONEXIONES DE 9 BORNES PARA MOTOR	BORNERA DE CONEXIONES DE 9 BORNES PARA MOTOR	1	UN	$ 221.510	$ 42.087	$ 263.597
44	CABLEADO DE TABLERO, TIPO SILICONADO, GLOBAL	CABLEADO DE TABLERO, TIPO SILICONADO, GLOBAL	1	UN	$ 646.100	$ 122.759	$ 768.859
45	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1" UNIDAD	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1" UNIDAD	1	UN	$ 263.708	$ 50.105	$ 313.813
46	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1 1/2" UNIDAD	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1 1/2" UNIDAD	1	UN	$ 459.725	$ 87.348	$ 547.073
47	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1 1/4" UNIDAD	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1 1/4" UNIDAD	1	UN	$ 381.647	$ 72.513	$ 454.160
48	CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/4" HELBERT	CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/4" HELBERT	1	UN	$ 328.170	$ 62.352	$ 390.522
49	CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/2" HELBERT	CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/2" HELBERT	1	UN	$ 455.302	$ 86.507	$ 541.809
50	CHEQUE TIPO HIDRO 3" HELBERT	CHEQUE TIPO HIDRO 3" HELBERT	1	UN	$ 1.252.254	$ 237.928	$ 1.490.182
51	CHEQUE TIPO HIDRO 1" HELBERT	CHEQUE TIPO HIDRO 1" HELBERT	1	UN	$ 308.290	$ 58.575	$ 366.865
52	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	1	UN	$ 76.154	$ 14.469	$ 90.623
53	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	1	UN	$ 134.147	$ 25.488	$ 159.635
54	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	1	UN	$ 221.821	$ 42.146	$ 263.967
55	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/4" PVC	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/4" PVC	1	UN	$ 21.540	$ 4.093	$ 25.633
56	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/2" PVC	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/2" PVC	1	UN	$ 22.996	$ 4.369	$ 27.365

ITEMS	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
57	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1" PVC	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1" PVC	1	UN	$ 15.060	$ 2.861	$ 17.921
58	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 2 1/2" PVC	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 2 1/2" PVC	1	UN	$ 82.281	$ 15.633	$ 97.914
59	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 2" PVC	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 2" PVC	1	UN	$ 44.671	$ 8.487	$ 53.158
60	CONECTORES PRENSA ESTOPA DE 1" - P/CORAZA DE 1"	CONECTORES PRENSA ESTOPA DE 1" - P/CORAZA DE 1"	1	UN	$ 23.015	$ 4.373	$ 27.388
61	CONECTORES PRENSA ESTOPA DE 3/4" - P/CORAZA DE 3/4	CONECTORES PRENSA ESTOPA DE 3/4" - P/CORAZA DE 3/4	1	UN	$ 17.829	$ 3.388	$ 21.217
62	CONECTORES TIPO PESADO DE 1 1/2" EN PVC	CONECTORES TIPO PESADO DE 1 1/2" EN PVC	1	UN	$ 24.850	$ 4.722	$ 29.572
63	CONECTORES TIPO PESADO DE 1" EN PVC	CONECTORES TIPO PESADO DE 1" EN PVC	1	UN	$ 14.842	$ 2.820	$ 17.662
64	CONECTORES TIPO PESADO DE 2 1/2" EN PVC	CONECTORES TIPO PESADO DE 2 1/2" EN PVC	1	UN	$ 59.307	$ 11.268	$ 70.575
65	CONECTORES TIPO PESADO DE 2" EN PVC	CONECTORES TIPO PESADO DE 2" EN PVC	1	UN	$ 78.987	$ 15.008	$ 93.995
66	CONECTORES TIPO PESADO DE 3" EN PVC	CONECTORES TIPO PESADO DE 3" EN PVC	1	UN	$ 120.987	$ 22.988	$ 143.975
67	CONECTORES TIPO PESADO DE 3/4" EN PVC	CONECTORES TIPO PESADO DE 3/4" EN PVC	1	UN	$ 9.949	$ 1.890	$ 11.839
68	CORAZA AMERICANA METALICA CON RECUBRIMIENTO AISLANTE PLASTICO DE 1"	CORAZA AMERICANA METALICA CON RECUBRIMIENTO AISLANTE PLASTICO DE 1"	1	UN	$ 46.721	$ 8.877	$ 55.598
69	CORAZA AMERICANA METALICA CON RECUBRIMIENTO AISLANTE PLASTICO DE 3/4"	CORAZA AMERICANA METALICA CON RECUBRIMIENTO AISLANTE PLASTICO DE 3/4"	1	UN	$ 40.632	$ 7.720	$ 48.352
70	CORAZA AMERICANA, METALIZA CON RECUBRIMIETNO AISLANTE PLASTICO DE 1 1/2"	CORAZA AMERICANA, METALIZA CON RECUBRIMIETNO AISLANTE PLASTICO DE 1 1/2"	1	UN	$ 50.161	$ 9.531	$ 59.692
71	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 1 HP	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 1 HP	1	UN	$ 114.112	$ 21.681	$ 135.793
72	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 2 HP	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 2 HP	1	UN	$ 164.608	$ 31.276	$ 195.884
73	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 2,4 HP	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 2,4 HP	1	UN	$ 166.099	$ 31.559	$ 197.658
74	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 3,6 HP	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 3,6 HP	1	UN	$ 173.014	$ 32.873	$ 205.887
75	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 5 HP	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 5 HP	1	UN	$ 254.538	$ 48.362	$ 302.900
76	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 9 HP	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 9 HP	1	UN	$ 352.259	$ 66.929	$ 419.188
77	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 24 HP	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 24 HP	1	UN	$ 418.360	$ 79.488	$ 497.848
78	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO TAMAÑO 207MM DIÁMETRO PARA BOMBA	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO TAMAÑO 207MM DIÁMETRO PARA BOMBA	1	UN	$ 944.300	$ 179.417	$ 1.123.717
79	LAMPARAS LUZ PILOTO LED A 220V PARA SEÑALIZACION	LAMPARAS LUZ PILOTO LED A 220V PARA SEÑALIZACION	1	UN	$ 101.687	$ 19.321	$ 121.008
80	LIMPIADOR PARA TUBO PVC-PAVCO TARRO DE 12 ONZAS	LIMPIADOR PARA TUBO PVC-PAVCO TARRO DE 12 ONZAS	1	UN	$ 96.305	$ 18.298	$ 114.603
81	MANOMETRO DE 0 A 200 PSI GLICERINA	MANOMETRO DE 0 A 200 PSI GLICERINA	1	UN	$ 218.711	$ 41.555	$ 260.266
82	MANOMETRO DE 0 A 300 PSI GLICERINA	MANOMETRO DE 0 A 300 PSI GLICERINA	1	UN	$ 297.621	$ 56.548	$ 354.169
83	MONITOR DE VOLTAJE	MONITOR DE VOLTAJE	1	UN	$ 1.012.754	$ 192.423	$ 1.205.177
84	PRESOSTATO DE 120-160 PSI	PRESOSTATO DE 120-160 PSI	1	UN	$ 347.900	$ 66.101	$ 414.001
85	PRESOSTATO DE 80 -100 PSI	PRESOSTATO DE 80 -100 PSI	1	UN	$ 347.900	$ 66.101	$ 414.001
86	PRESOSTATO DE 20 -40 PSI	PRESOSTATO DE 20 -40 PSI	1	UN	$ 318.080	$ 60.435	$ 378.515
87	REGISTRO DE 1 1/4" RED WITHE	REGISTRO DE 1 1/4" RED WITHE	1	UN	$ 340.985	$ 64.787	$ 405.772
88	REGISTRO DE 1" RED WITHE	REGISTRO DE 1" RED WITHE	1	UN	$ 303.415	$ 57.649	$ 361.064
89	REGISTRO DE 2" RED WITHE	REGISTRO DE 2" RED WITHE	1	UN	$ 747.880	$ 142.097	$ 889.977
90	REGISTRO DE 3/4" RED WITHE	REGISTRO DE 3/4" RED WITHE	1	UN	$ 233.590	$ 44.382	$ 277.972
91	REGISTRO DE CORTINA DE 1" UNIDAD	REGISTRO DE CORTINA DE 1" UNIDAD	1	UN	$ 285.394	$ 54.225	$ 339.619
92	REGISTRO DE CORTINA DE 1/2" UNIDAD	REGISTRO DE CORTINA DE 1/2" UNIDAD	1	UN	$ 180.640	$ 34.322	$ 214.962

ITEMS	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
93	REGISTRO DE CORTINA DE 1/4" UNIDAD	REGISTRO DE CORTINA DE 1/4" UNIDAD	1	UN	$ 145.182	$ 27.585	$ 172.767
94	REGISTRO DE CORTINA DE 3/4" UNIDAD	REGISTRO DE CORTINA DE 3/4" UNIDAD	1	UN	$ 119.664	$ 22.736	$ 142.400
95	RELAY O BLOQUE AUXILIAR DE 20 AMP SIEMENS	RELAY O BLOQUE AUXILIAR DE 20 AMP SIEMENS	1	UN	$ 395.033	$ 75.056	$ 470.089
96	RODAMIENTO PARA MOTOR COMPRESOR 6,6 HP	RODAMIENTO PARA MOTOR COMPRESOR 6,6 HP	1	UN	$ 347.051	$ 65.940	$ 412.991
97	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 1 HP	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 1 HP	1	UN	$ 177.487	$ 33.723	$ 211.210
98	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 2 HP	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 2 HP	1	UN	$ 260.544	$ 49.503	$ 310.047
99	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 3,6 HP	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 3,6 HP	1	UN	$ 327.902	$ 62.301	$ 390.203
100	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 5 HP	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 5 HP	1	UN	$ 387.097	$ 73.548	$ 460.645
101	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 6 HP	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 6 HP	1	UN	$ 394.552	$ 74.965	$ 469.517
102	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 10 HP	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 10 HP	1	UN	$ 401.324	$ 76.252	$ 477.576
103	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 15 HP	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 15 HP	1	UN	$ 411.264	$ 78.140	$ 489.404
104	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 20 HP	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 20 HP	1	UN	$ 447.300	$ 84.987	$ 532.287
105	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 50 HP	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 50 HP	1	UN	$ 646.100	$ 122.759	$ 768.859
106	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 5 HP	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 5 HP	1	UN	$ 554.598	$ 105.374	$ 659.972
107	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 7,5 HP	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 7,5 HP	1	UN	$ 603.474	$ 114.660	$ 718.134
108	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 10 HP	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 10 HP	1	UN	$ 628.324	$ 119.382	$ 747.706
109	SELECTORES DE 3 POSICIONES CON BLOQUES AUXILIARES	SELECTORES DE 3 POSICIONES CON BLOQUES AUXILIARES	1	UN	$ 142.533	$ 27.081	$ 169.614
110	SOLDADURA PARA TUBERIA PVC-PAVCO TARRO DE 1/8 DE GALON	SOLDADURA PARA TUBERIA PVC-PAVCO TARRO DE 1/8 DE GALON	1	UN	$ 206.286	$ 39.194	$ 245.480
111	TACOS PROTECTORES PARA TABLERO 25 AMP	TACOS PROTECTORES PARA TABLERO 25 AMP	1	UN	$ 140.212	$ 26.640	$ 166.852
112	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/4"	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/4"	1	UN	$ 123.607	$ 23.485	$ 147.092
113	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	1	UN	$ 151.808	$ 28.844	$ 180.652
114	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	1	UN	$ 205.723	$ 39.087	$ 244.810
115	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	1	UN	$ 293.675	$ 55.798	$ 349.473
116	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 4"	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 4"	1	UN	$ 168.980	$ 32.106	$ 201.086
117	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/4" M/L	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/4" M/L	1	UN	$ 99.650	$ 18.934	$ 118.584
118	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2" M/L	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2" M/L	1	UN	$ 123.614	$ 23.487	$ 147.101
119	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1"	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1"	1	UN	$ 83.278	$ 15.823	$ 99.101
120	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 2" M/L	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 2" M/L	1	UN	$ 176.926	$ 33.616	$ 210.542
121	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 3" M/L	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 3" M/L	1	UN	$ 303.845	$ 57.731	$ 361.576
122	TUBERÍA PVC DE 1 1/2", METRO LINEAL	TUBERÍA PVC DE 1 1/2", METRO LINEAL	1	UN	$ 51.846	$ 9.851	$ 61.697
123	TUBERÍA PVC DE 1 1/4", METRO LINEAL	TUBERÍA PVC DE 1 1/4", METRO LINEAL	1	UN	$ 46.440	$ 8.824	$ 55.264
124	TUBERÍA PVC DE 1", METRO LINEAL	TUBERÍA PVC DE 1", METRO LINEAL	1	UN	$ 74.550	$ 14.165	$ 88.715
125	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 2"	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 2"	1	UN	$ 69.561	$ 13.217	$ 82.778
126	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 3"	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 3"	1	UN	$ 116.966	$ 22.224	$ 139.190
127	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 3/4"	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 3/4"	1	UN	$ 29.873	$ 5.676	$ 35.549
128	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 4"	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 4"	1	UN	$ 176.010	$ 33.442	$ 209.452
129	TUBO GALVANIZADO DE 1/2", METRO LINEAL	TUBO GALVANIZADO DE 1/2", METRO LINEAL	1	UN	$ 79.520	$ 15.109	$ 94.629
130	TUBO GALVANIZADO DE 1/4", METRO LINEAL	TUBO GALVANIZADO DE 1/4", METRO LINEAL	1	UN	$ 125.741	$ 23.891	$ 149.632

ITEMS	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
131	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/2"	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/2"	1	UN	$ 15.407	$ 2.927	$ 18.334
132	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 1"	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 1"	1	UN	$ 10.437	$ 1.983	$ 12.420
133	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 2 1/2"	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 2 1/2"	1	UN	$ 40.259	$ 7.649	$ 47.908
134	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 4"	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 4"	1	UN	$ 95.115	$ 18.072	$ 113.187
135	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	1	UN	$ 74.352	$ 14.127	$ 88.479
136	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 1"	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 1"	1	UN	$ 41.587	$ 7.902	$ 49.489
137	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	1	UN	$ 101.952	$ 19.371	$ 121.323
138	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	1	UN	$ 238.887	$ 45.389	$ 284.276
139	VÁLVULA DE PIE 2"1/2"	VÁLVULA DE PIE 2"1/2"	1	UN	$ 515.382	$ 97.923	$ 613.305
140	VALVULA DE PIE DE 1 1/2" HELBERT	VALVULA DE PIE DE 1 1/2" HELBERT	1	UN	$ 265.106	$ 50.370	$ 315.476
141	VALVULA DE PIE DE 2"	VALVULA DE PIE DE 2"	1	UN	$ 444.950	$ 84.541	$ 529.491
142	VALVULA DE PIE DE 3"	VALVULA DE PIE DE 3"	1	UN	$ 761.693	$ 144.722	$ 906.415
143	VALVULA DE PIE DE 4"	VALVULA DE PIE DE 4"	1	UN	$ 1.432.757	$ 272.224	$ 1.704.981
144	VENTILADOR MOTOR DE 1 HP	VENTILADOR MOTOR DE 1 HP	1	UN	$ 233.408	$ 44.348	$ 277.756
145	VENTILADOR MOTOR DE 2 HP	VENTILADOR MOTOR DE 2 HP	1	UN	$ 376.226	$ 71.483	$ 447.709
146	VENTILADOR MOTOR DE 2,4 HP	VENTILADOR MOTOR DE 2,4 HP	1	UN	$ 421.098	$ 80.009	$ 501.107
147	VENTILADOR MOTOR DE 3,6 HP	VENTILADOR MOTOR DE 3,6 HP	1	UN	$ 494.002	$ 93.860	$ 587.862
148	VENTILADOR MOTOR DE 7,5 HP	VENTILADOR MOTOR DE 7,5 HP	1	UN	$ 910.244	$ 172.946	$ 1.083.190
149	VOLTIMETRO PARA TABLEROS DE CONTROL	VOLTIMETRO PARA TABLEROS DE CONTROL	1	UN	$ 215.698	$ 40.983	$ 256.681
150	NIPLES DE 3"	NIPLES DE 3"	1	UN	$ 244.186	$ 46.395	$ 290.581
151	REGISTRO CORTINA DE 3"	REGISTRO CORTINA DE 3"	1	UN	$ 762.363	$ 144.849	$ 907.212
152	CHEQUE HIDRO DE 3 "	CHEQUE HIDRO DE 3 "	1	UN	$ 1.202.554	$ 228.485	$ 1.431.039
153	EQUIPO CONTRAINCENDIO REPARACION Y EMBOBINADO MOTOR DE 40 HP	EQUIPO CONTRAINCENDIO REPARACION Y EMBOBINADO MOTOR DE 40 HP	1	UN	$ 23.922.513	$ 4.545.277	$ 28.467.790
154	BUJE EN BRONCE DE 1 1/2"	BUJE EN BRONCE DE 1 1/2"	1	UN	$ 237.069	$ 45.043	$ 282.112
155	ADAPTADOR MACHO 3"	ADAPTADOR MACHO 3"	1	UN	$ 80.139	$ 15.226	$ 95.365
156	BRIDA 3" GALVANIZADA	BRIDA 3" GALVANIZADA	1	UN	$ 251.641	$ 47.812	$ 299.453
157	UNION 3" GALVANIZADA	UNION 3" GALVANIZADA	1	UN	$ 187.427	$ 35.611	$ 223.038
158	EMPAQUE BRIDA DE 3"	EMPAQUE BRIDA DE 3"	1	UN	$ 111.996	$ 21.279	$ 133.275
159	CONTACTORES A 220 V 24 AM	CONTACTORES A 220 V 24 AM	1	UN	$ 697.555	$ 132.535	$ 830.090
160	RELE TERMICO ENTRE 21 A 27 AMPERIOS	RELE TERMICO ENTRE 21 A 27 AMPERIOS	1	UN	$ 884.389	$ 168.034	$ 1.052.423
161	BORNERAS	BORNERAS	1	UN	$ 161.327	$ 30.652	$ 191.979
162	BORNERAS DE 2 POSICIONES	BORNERAS DE 2 POSICIONES	1	UN	$ 238.560	$ 45.326	$ 283.886
163	BORNERAS DE 3 POSICIONES	BORNERAS DE 3 POSICIONES	1	UN	$ 147.947	$ 28.110	$ 176.057
164	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	1	UN	$ 128.198	$ 24.358	$ 152.556
165	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	1	UN	$ 128.198	$ 24.358	$ 152.556
166	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	1	UN	$ 128.198	$ 24.358	$ 152.556
167	BREAKER DE RIEL DE 16 AMP MONOPOLAR	BREAKER DE RIEL DE 16 AMP MONOPOLAR	1	UN	$ 103.348	$ 19.636	$ 122.984
168	BREAKER DE RIEL DE 20 AMP MONOPOLAR	BREAKER DE RIEL DE 20 AMP MONOPOLAR	1	UN	$ 105.833	$ 20.108	$ 125.941
169	BREAKER DE RIEL DE 30 AMPMONOPOLAR	BREAKER DE RIEL DE 30 AMPMONOPOLAR	1	UN	$ 128.198	$ 24.358	$ 152.556
170	VARIADOR DE VELOCIDAD TRIFASICO 10 HP	VARIADOR DE VELOCIDAD TRIFASICO 10 HP	1	UN	$ 7.121.480	$ 1.353.081	$ 8.474.561
171	PRESOSTATO CONEXIÓN 1/4" RANGO -0,2 A 400 BARES	PRESOSTATO CONEXIÓN 1/4" RANGO -0,2 A 400 BARES	1	UN	$ 508.250	$ 96.568	$ 604.818
172	SELLO MECANICO PARA BOMBA (1 A 5 HP)	SELLO MECANICO PARA BOMBA (1 A 5 HP)	1	UN	$ 470.154	$ 89.329	$ 559.483
173	SELLO MECANICO PARA BOMBA (5 A 10 HP)	SELLO MECANICO PARA BOMBA (5 A 10 HP)	1	UN	$ 260.743	$ 49.541	$ 310.284
174	SELLO MECANICO PARA BOMBA (10 A 15 HP)	SELLO MECANICO PARA BOMBA (10 A 15 HP)	1	UN	$ 338.205	$ 64.259	$ 402.464
175	SELLO MECANICO PARA BOMBA (15 A 20 HP)	SELLO MECANICO PARA BOMBA (15 A 20 HP)	1	UN	$ 408.212	$ 77.560	$ 485.772
176	SELLO MECANICO PARA BOMBA (20 A 50 HP)	SELLO MECANICO PARA BOMBA (20 A 50 HP)	1	UN	$ 749.344	$ 142.375	$ 891.719
177	EMPAQUE PARA BOMBA	EMPAQUE PARA BOMBA	1	UN	$ 124.250	$ 23.608	$ 147.858

ITEMS	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
178	BUJE EN BRONCE DE 1 1/4"	BUJE EN BRONCE DE 1 1/4"	1	UN	$ 209.237	$ 39.755	$ 248.992
179	FLAUTA DE 3"	FLAUTA DE 3"	1	UN	$ 4.125.100	$ 783.769	$ 4.908.869
180	COPA DE 3" A 2 1/2 "	COPA DE 3" A 2 1/2 "	1	UN	$ 136.937	$ 26.018	$ 162.955
181	COPA DE 3" A 2 "	COPA DE 3" A 2 "	1	UN	$ 147.667	$ 28.057	$ 175.724
182	CONTROL DE NIVEL FLOTADOR ELECTRICO	CONTROL DE NIVEL FLOTADOR ELECTRICO	1	UN	$ 252.468	$ 47.969	$ 300.437
183	FLOTADOR MECANICO 3"	FLOTADOR MECANICO 3"	1	UN	$ 1.235.169	$ 234.682	$ 1.469.851
184	FLOTADOR MECANICO 2"	FLOTADOR MECANICO 2"	1	UN	$ 854.934	$ 162.437	$ 1.017.371
185	FLOTADOR MECANICO 1 1/2"	FLOTADOR MECANICO 1 1/2"	1	UN	$ 622.562	$ 118.287	$ 740.849
186	FLOTADOR MECANICO 1"	FLOTADOR MECANICO 1"	1	UN	$ 365.540	$ 69.453	$ 434.993
187	TANQUE HI-PRESS 300 LITROS	TANQUE HI-PRESS 300 LITROS	1	UN	$ 5.178.871	$ 983.985	$ 6.162.856
188	TANQUE HI-PRESS 500 LITROS	TANQUE HI-PRESS 500 LITROS	1	UN	$ 6.807.186	$ 1.293.365	$ 8.100.551
189	VALVULA DE PIE DE 4"	VALVULA DE PIE DE 4"	1	UN	$ 1.432.757	$ 272.224	$ 1.704.981
190	SUCCION EN PVC DE 4"	SUCCION EN PVC DE 4"	1	UN	$ 1.277.779	$ 242.778	$ 1.520.557
191	ADAPTADORES MACHOS DE 4"	ADAPTADORES MACHOS DE 4"	1	UN	$ 172.531	$ 32.781	$ 205.312
192	BRIDA GALVANIZADA DE 4 "	BRIDA GALVANIZADA DE 4 "	1	UN	$ 323.706	$ 61.504	$ 385.210
193	CHEQUE HIDRO DE 4"	CHEQUE HIDRO DE 4"	1	UN	$ 1.799.131	$ 341.835	$ 2.140.966
194	REGISTRO CORTINA DE 4"	REGISTRO CORTINA DE 4"	1	UN	$ 969.150	$ 184.139	$ 1.153.289
195	NIPLE GALVANIZADO DE 4"	NIPLE GALVANIZADO DE 4"	1	UN	$ 415.469	$ 78.939	$ 494.408
196	TABLERO ELÉCTRICO EN LÁMINA COLD ROLLED #16, DE	TABLERO ELÉCTRICO EN LÁMINA COLD ROLLED #16, DE	1	UN	$ 863.360	$ 164.038	$ 1.027.398
197	FUERZA Y CONTROL PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO SEDE CAMI II	FUERZA Y CONTROL PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO SEDE CAMI II	1	UN	$ 991.160	$ 188.320	$ 1.179.480
198	FONTIBÓN PARA UNA BOMBA DE 20HP A 220 VOLTIOS. INCLUYE TABLERO	FONTIBÓN PARA UNA BOMBA DE 20HP A 220 VOLTIOS. INCLUYE TABLERO	1	UN	$ 991.160	$ 188.320	$ 1.179.480
199	METÁLICO, SISTEMA DE ARRANQUE ESTRELLA TRIÁNGULO DE 60AMP,	METÁLICO, SISTEMA DE ARRANQUE ESTRELLA TRIÁNGULO DE 60AMP,	1	UN	$ 991.160	$ 188.320	$ 1.179.480
200	CONTACTORES, PROTECCIONES MAGNÉTICAS, SELECTOR DE POSICIONES,	CONTACTORES, PROTECCIONES MAGNÉTICAS, SELECTOR DE POSICIONES,	1	UN	$ 991.160	$ 188.320	$ 1.179.480
201	LUCES LED QUE INDIQUEN EL ESTADO DE LAS BOMBAS, CABLEADO DE	LUCES LED QUE INDIQUEN EL ESTADO DE LAS BOMBAS, CABLEADO DE	1	UN	$ 991.160	$ 188.320	$ 1.179.480
202	CONTROL Y DEMARCACIÓN	CONTROL Y DEMARCACIÓN	1	UN	$ 1.312.493	$ 249.374	$ 1.561.867
203	SUMINISTRO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA MOTOR DE 20HP EN CABLE	SUMINISTRO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA MOTOR DE 20HP EN CABLE	1	UN	$ 1.219.306	$ 231.668	$ 1.450.974
204	#8X6, DESDE TABLERO A MOTOBOMBA, ESTA DUCTERIA Y CORAZA	#8X6, DESDE TABLERO A MOTOBOMBA, ESTA DUCTERIA Y CORAZA	1	UN	$ 1.219.306	$ 231.668	$ 1.450.974
205	BATERÍAS 12V 18AH	BATERÍAS 12V 18AH	1	UN	$ 223.650	$ 42.494	$ 266.144
206	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO A 220 VOLTIOS PARA ENCENDER Y APAGAR 2 BOMBAS DE 2 HP CADA UNA, CON ALTERNANCIA AUTOMÁTICA DE ARRANQUE DE LAS BOMBAS.INCLUYE INTERRUPTOR PRINCIPAL, GUARDA MOTOR Y CONTACTOR PARA CADA BOMBA, BARRAJE, BORNERAS DE CONEXIÓN, SELECTOR DE POSICIONES (MANUAL, APAGADO Y AUTOMÁTICO), LUCES LEDS QUE INDICA EL ESTADO DE LA BOMBA (VERDE Y ROJO), ALARMA SONORA CON SIRENA POR ALTO NIVEL DE FLUIDO EN EL TANQUE. TABLERO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE # 16 CON EMPAQUETADURA, PUERTA CON CERRADURA Y DIAGRAMA ELÉCTRICO DE CONEXIÓN.ES DE SOBREPONER.	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO A 220 VOLTIOS PARA ENCENDER Y APAGAR 2 BOMBAS DE 2 HP CADA UNA, CON ALTERNANCIA AUTOMÁTICA DE ARRANQUE DE LAS BOMBAS.INCLUYE INTERRUPTOR PRINCIPAL, GUARDA MOTOR Y CONTACTOR PARA CADA BOMBA, BARRAJE, BORNERAS DE CONEXIÓN, SELECTOR DE POSICIONES (MANUAL, APAGADO Y AUTOMÁTICO), LUCES LEDS QUE INDICA EL ESTADO DE LA BOMBA (VERDE Y ROJO), ALARMA SONORA CON SIRENA POR ALTO NIVEL DE FLUIDO EN EL TANQUE. TABLERO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE # 16 CON EMPAQUETADURA, PUERTA CON CERRADURA Y DIAGRAMA ELÉCTRICO DE CONEXIÓN.ES DE SOBREPONER.	1	UN	$ 6.412.348	$ 1.218.346	$ 7.630.694
207	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA NEGRAS BARNES DE 2HP TRIFÁSICO A 220V DESCARGA EN 3"	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA NEGRAS BARNES DE 2HP TRIFÁSICO A 220V DESCARGA EN 3"	1	UN	$ 6.356.630	$ 1.207.760	$ 7.564.390

ITEMS	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANT.	UNID.	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA
208	BOMBA SUMERGIBLE TRITURADORA PARA AGUAS NEGRAS MARCA TSURUMI DE 2HP TRIFÁSICO A 220V SALIDA EN 3"	BOMBA SUMERGIBLE TRITURADORA PARA AGUAS NEGRAS MARCA TSURUMI DE 2HP TRIFÁSICO A 220V SALIDA EN 3"	1	UN	$ 8.846.600	$ 1.680.854	$ 10.527.454

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, por las dinámicas propias de su misionalidad, podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir las cantidades establecidas en el presente contrato, de características similares o diferentes que no se encuentren en el detalle de la descripción pero que cumplan con los fines del objeto del contrato, previa aprobación del supervisor. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR**. El valor total del presente contrato, para todos sus efectos se fija en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($260.339.939) INCLUIDO IVA. CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE** cancelará el valor del contrato dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO,** siguientes a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, los cuales deberán corresponder a los servicios solicitados por el supervisor del contrato; para el pago el contratista deberá acompañar de la certificación expedida por el supervisor y además deberá adjuntar la certificación del pago de parafiscales, incluidos los de Salud y Pensiones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de julio de 2003. El pago estará sujeto al Plan Anual de Caja (PAC). **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El término inicial de ejecución contractual será de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual. Este término podrá prorrogarse de acuerdo con las necesidades de LA SUBRED. **CLÁUSULA SEXTA: ADICIÓN Y PRÓRROGA:** El presente contrato podrá ser adicionado en su cuantía y prorrogado en su plazo previo requerimiento del Supervisor y aprobación del Ordenador del Gasto, conforme lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 del 20 de septiembre de 2017, y Manual de Contratación - Resolución Interna 754 del 22 de septiembre de 2017. **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La suma de dinero a que el **CONTRATANTE** queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a las apropiaciones presupuéstales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto de la entidad y se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 0987 del 27 de abril de 2023**, Código Presupuestal: **4212020200803,** Rubro: **MANTENIMIENTO ESE,** expedido por el responsable del presupuesto del Área Financiera de la E.S.E. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Éste se obliga a: **1)** Facilitar al **CONTRATISTA**, los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula, en lo referente al valor y forma de pago. **3)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, conforme a los términos de la propuesta ofrecida y aceptada por SUBRED, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realice el supervisor, quien impartirá las instrucciones requeridas para la correcta ejecución del presente contrato. **4)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso al Oficina Asesora Jurídica de SUBRED. **5)** Adelantar la revisión correspondiente a través del supervisor, a la solicitud de los servicios prestados para verificar que cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas ofrecidas. **6)** Cancelar el valor pactado de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del presente contrato. **7).** Proveer la información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Se obliga para con el **CONTRATANTE** de conformidad con la Invitación y la propuesta presentada por el contratista, que hará parte integral del contrato, **a: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones: **1)** Realizar una visita, en compañía del supervisor del contrato, a los sitios y lugares en los que se encuentran los equipos objeto de la intervención. **2)** Presentar al supervisor, un cronograma y plan de trabajo para prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, acorde con las necesidades de la Subred y lo evidenciado en la visita. **3)** Brindar garantía de la mano de obra e intervenciones realizadas en desarrollo del objeto del contrato, por un término no menor a 6 meses, contados desde el momento de su ejecución**. 4)** Brindar garantía de los repuestos instalados, acorde con las especificaciones de fábrica y en virtud de los mantenimientos realizados. **5)** Garantizar la disponibilidad del recurso humano capacitado el personal idóneo para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento contratado. **6)** Garantizar la disponibilidad del personal mínimo requerido, siete (7) días de la semana (24) horas al día, para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos con cambio de repuestos requeridos por el supervisor del contrato, acorde con las especificaciones del Anexo Técnico No. 1. **7)** Garantizar la asistencia a llamados de emergencias para mantenimientos correctivos en un plazo no mayor tres (3) horas de la ocurrencia del hecho, previo requerimiento por parte del supervisor de contrato. **8)** Suministrar, al momento de la firma del Acta de Inicio, los datos de contacto (celular y correo electrónico) y las hojas de vida talento humano que realizará los manteamientos preventivos y correctivos. **9)** Capacitación al personal que el supervisor designe en temas relacionados con el manejo de los elementos objeto de la intervención, incluyendo plan de contingencia y toma de medidas en caso de emergencias. **10)** Garantizar la puesta y marcha en funcionamiento del equipo objeto de mantenimiento en un lapso no mayor a seis (6) horas. **11)** Entregar e instalar los repuestos que sean necesarios para la puesta en marcha, funcionamiento de las bombas motobombas y red contraincendios, previo acuerdo del supervisor del contrato y acorde con los mantenimientos a realizar. **12)** Garantizar que los repuestos instalados correspondan a lo requerido por le

Subred, sean nuevos, originales y compatibles con el equipo objeto de los mantenimientos. **13)** Cambiar los repuestos que se encuentren en mal estado, no sean nuevos, originales y no correspondan a lo requerido por la Subred, de manera inmediata durante el término de garantía ofrecido. **14)** Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos sólo una vez y por garantía las veces que sean requeridas, sin costo adicional, realizando la instalación de los repuestos incluyendo el valor de su instalación con previo acuerdo del supervisor de contrato y acorde con el cronograma establecido. **15)** Garantizar que el personal que brinde el servicio deberá estar dotado de los elementos de protección personal (EPP) establecidos por la normatividad vigente para el ejercicio de sus actividades, así mismo deberán estar debidamente identificados con un carné en un lugar visible. 16) Velar por el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de las bombas, motobombas y red contra incendios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., acorde con las indicaciones del supervisor del contrato. **17)** Diligenciar y actualizar la base de datos en medio físico y magnético de todo el historial del mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas, motobombas y red contra incendios de acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados. **18)** Aportar por cada equipo de las bombas, motobombas y red contra incendios las hojas de vida con sus respectivos reportes de mantenimiento, indicando la actividad realizada, materiales utilizados, valor de los repuestos, tiempo de ejecución y demás información pertinente con los estándares de calidad y normatividad exigida de acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados. **19)** Aportar la documentación e implementación solicitada para sistemas de habilitación y acreditación hospitalaria en la gestión de la tecnología del área que lo solicite. **20)** Presentar un informe consolidado de la gestión en medio físico y magnético durante los cinco (5) primeros días de cada mes. De acuerdo con el cronograma establecido y los mantenimientos realizados**. 21)** Presentar una cotización del mantenimiento correctivo requerido por el equipo para ser verificada y aprobada por el supervisor del contrato con informe técnico indicando el origen de la falla en caso de presentarse una falla significativa de las bombas y motobombas. **22)** Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y reglas técnicas vigentes de la empresa de acueducto y alcantarillado, a los reglamentos estipulados en el Código Colombiano de fontanería, Normas Icontec, en especial NTC 1500, RAS, dichos reglamentos y normas aplicaran como si estuvieran escritas en estas especificaciones de los trabajos e instalaciones de las diferentes tuberías, aparatos y equipos que conforman el sistema hidráulico y sanitario que ejecute el contratista en esta obra. **23)** Cumplir a cabalidad la normatividad vigente NFPA (13,14 y 20). **24)** Responder en forma directa por la adecuada prestación de los servicios contratados con criterios de oportunidad, continuidad, integridad, eficiencia, eficacia, pertinencia, seguridad, idoneidad y competencia técnica. **25)** Responder por los perjuicios que sufra la entidad por aquellos eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del contratista o del talento humano que preste los servicios en nombre de este. **26)** Suministrar las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, las cuales son de propiedad del contratista, así como la responsabilidad por su estado y funcionamiento. **27)** Informar al supervisor del contrato sobre equipos que no se encuentren en cada uno de los centros de acuerdo al listado entregado. **28)** Garantizar que el personal del proveedor se encuentre afiliado a y al día en los aportes al sistema general de seguridad social: (i) administración de riesgos laborales ARL, salud y pensiones. Garantizar la gestión externa (manifiestos de recolección y certificados de disposición final. **29)** Realizar la inclusión de los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato, según la necesidad de la Subred Sur Occidente ESE, si es necesario. **30)** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de sus obligaciones. **31)** Además de lo anterior, el Contratista, deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el **Anexo Técnico 1**, que hace parte integral del presente contrato **32)** Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato. **ADEMÁS DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES, SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA GUÍA VERDE DE CONTRATACIÓN, ADOPTADA POR LA SUBRED, ESTOS SON: 1)** Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. **2)** Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede. **3).** Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas. **OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso. **2)** Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. **3)** Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional. **4)** Mantener los amparos de las garantías vigentes durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación. **5)** Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo**. 6)** Obrar con lealtad y buena fe evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento. **7)** Cumplir con diligencia lo pactado en el objeto, estudios previos, anexo técnico y demás documento que hacen parte integral del contrato. **8)** Cumplir con lo establecido en los Sistemas de Gestión de la Calidad, Acreditación y Habilitación, según corresponda, acorde con las normas vigentes y las regulaciones internas de la Subred. **9)** Participar en la Encuesta a Satisfacción que realizará la

Subred de manera aleatoria a los contratistas haya. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad. **10)** Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación. **11)** Mantener a la Subred libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependiente. **12)** Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA CESIÓN:** El contrato no podrá ser cedido por el **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **CONTRATANTE,** siempre y cuando cuente con el visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés, establecidas en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN y MODIFICACIÓN.** El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipule la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INCUMPLIMIENTO.** El **CONTRATANTE**, podrá declarar la terminación unilateral del presente contrato o iniciar las acciones que estimen pertinentes, **1.** Se presente incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, **2.** Por sentencia judicial o acto jurídico de iguales efectos que así lo determine. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial y/o total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato EL CONTRATANTE exigirá directamente al CONTRATISTA a título de Cláusula Penal una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 867 del Código de Comercio que se considerará como pago parcial de los perjuicios que EL CONTRATANTE recibirá en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida o descontada de las cuentas que por cualquier concepto EL CONTRATANTE le adeude al CONTRATISTA, si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS:** En el evento en que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial a cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, EL CONTRATANTE le impondrá por cada mes de mora o fracción de mes multas diarias y sucesivas equivalentes al **cero punto uno por ciento (0.1%)** del valor total del contrato, sin que supere el **diez por ciento (10%)** del valor del mismo sin perjuicio que EL CONTRATANTE haga efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato, esta suma podrá ser tomada de la garantía constituida o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude EL CONTRATANTE al CONTRATISTA, si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. **PARAGRAFO**: No habrá lugar a la imposición de multas cuando la mora o el incumplimiento parcial se deban a fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** constituirá a favor de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., NIT 900.959.048-4**, las siguientes: **a) PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, expedida por una compañía aseguradora o banco legalmente autorizados para funcionar en Colombia, que ampare las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual deberá tener en cuenta *como asegurado y beneficiario a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.* y deberá mantenerse vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado así: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por cuantía equivalente al 10% del Valor del contrato. Por el plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. **2. CALIDAD DEL SERVICIO**: Por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. y su vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **3. PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por cuantía equivalente 10% del valor del contrato. Por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **4. DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **5. PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS:** Por cuantía equivalente al **cinco por ciento (5%)** del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más desde la entrega del repuesto o accesorio. **b) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS**: Equivalente al 20% del Valor del contrato. Por el plazo de ejecución de este y tres (3) meses más**.** En esta garantía se deberá tener como asegurado al contratista y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y como beneficiario a los terceros afectados y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. **PARÁGRAFO PRIMERO***:* Las pólizas deberán ser cargadas en el SECOP II, para su respectivo trámite de aprobación *junto con el clausulado de los amparos y el recibo de pago, para su respectivo trámite de aprobación*. ***PARÁGRAFO SEGUNDO***: La fecha de inicio de vigencia de todos los amparos será dentro de los cinco (5) días contados a partir de la aprobación electrónica que realice la Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. ***PARÁGRAFO TERCERO:*** Las prórrogas, adiciones o modificaciones a que haya lugar que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido y deberán presentarse con el recibo de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.** Ejercerá la supervisión del cumplimiento del presente contrato LA **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** con el apoyo de un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,** o quien delegue el Ordenador del Gasto, quien para ejercer su función deberá acogerse a lo establecido en el estatuto contemplado en el Acuerdo No. 037 de 2017, "*Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.",* emitido por la Junta Directiva

de la Subred y de Supervisión e Interventoría de la Entidad (Resolución No. 1084 del 2017), vigilando permanentemente la ejecución del objeto contratado. Así mismo, deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar sus actividades a un tercero. En todo caso el ordenador del gasto podrá cambiar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Dirección de Contratación. **PÁRAGRAFO:** En el evento de cambio de supervisión no será necesario modificar el contrato, y la designación se hará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá enviarse al CONTRATISTA, por el ordenador del gasto o a quien este delegue y ser publicada en el SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** En ningún caso el contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, el **CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a los emolumentos convenidos en la cláusula valor y forma de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: GASTOS.** Los gastos para el perfeccionamiento y la legalización del presente contrato serán por cuenta del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN.** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento. Este término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna o a reclamar cualquier gasto que se genere. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará mediante Acta de Reinicio o si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término. Queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante. **PARÁGRAFO:** El contratista queda obligado a informar a la aseguradora todo evento que origine una suspensión. En todo caso, se compromete a modificar las garantías solicitadas conforme dicha suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: COMPROMISORIA.** Las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias previstos tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN.** El contrato podrá terminarse de común acuerdo antes de su vencimiento, previo concepto favorable del supervisor del contrato y firma del acta donde conste tal evento. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** En virtud de la autonomía de la voluntad de las partes y conforme al régimen de derecho privado del CONTRATANTE, las partes acuerdan que el presente contrato será objeto de liquidación, dentro de los cuatro (4) meses posteriores a su terminación, conforme al Estatuto y Manual de Contratación. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o invitación que le haga la SUBRED, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. En todo caso, si vencidos los términos establecidos, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes a su vencimiento de mutuo acuerdo o de forma unilateral por parte de la E.S.E. De igual forma la Subred procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Estatuto de Contratación de la Entidad, Acuerdo No. 037 del 20 de septiembre de 2017, Manual de Contratación - Resolución 754 del 22 de septiembre de 2017 de la Subred. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS.** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 0987 del 27 de abril de 2023**, **2)** Invitación Directa **N°IC-025-2023**. **3)** Propuesta técnica y económica. **4)** Los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual y que surjan dentro del desarrollo del Objeto Contractual. **5)** La correspondencia cruzada entre el contratista, el supervisor y la SUBRED respecto al desarrollo del contrato. **6)** Las actas de aprobación o de modificación debidamente suscritas por la SUBRED, el supervisor y el Contratista. **7)** Anexo Técnico N°1 **8)** Las garantías solicitadas y debidamente aprobadas por la Entidad. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www.colombiacompraeficiente.gov.co. y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la Entidad en el caso que les aplique, de la expedición del correspondiente registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o que incurra como resultado del uso, por parte del **CONTRATISTA** y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, éste será notificado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la reclamación, demanda o acción legal, por el **CONTRATANTE,** para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que incurra el **CONTRATANTE** por tal motivo. En este caso, el **CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA**, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso de que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E sea condenada judicial o administrativamente, el **CONTRATISTA** deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.** El **CONTRATISTA** deberá cancelar los

impuestos y gravámenes que exija la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRRORISMO:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el Art. 27 de la Ley 1121 de 2016 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones*. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., y se autoriza notificaciones al correo electrónico **CONTRATISTA: gerencia@ciljsas.com**

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

	Nombre	Cargo
Aprobado por:	Ingrit Lineth Vásquez Cely	Directora de Contratación
Revisado Por:	Viviana Salamanca Valencia	Profesional especializada II
Elaborado por:	Cindy Rodríguez Fernández	Profesional especializada III

ANEXO TÉCNICO No. 1

Para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones cuyo cumplimiento es necesario para su ejecución.

1. DEFINICIONES

Para todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual y las obligaciones derivadas, se entenderá por los conceptos acá relacionados, lo siguiente:

MANTENIMIENTO: (preventivo y correctivo) De las motobombas de presión, eyección y sistemas contraincendios objeto del contrato. Las intervenciones que realizará el contratista sobre los equipos ubicados en las Unidades de Servicio de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Comprenden, entre otras la revisión, reparación, inspección y cambio de repuestos, para garantizar óptimas condiciones de funcionalidad y operatividad en los equipos que redunden en la seguridad de colaboradores, estudiantes, pacientes y visitantes.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Comprende operaciones preventivas menores y el cambio de partes estándar que no involucran montajes complejos e incluyen, como mínimo, las siguientes actividades:

- Verificación y ajuste de arranque.
- Corrección de ruidos y fallas de operación.
- Limpieza máquinas, controles y demás partes de los equipos.
- Rectificación de motores y acoples.
- Revisión de embobinados.
- Revisión de check.
- Revisión de válvulas.
- Revisión de flotadores
- Engrase y Lubricación general.
- Revisión y calibración de controles de máquinas, motores, frenos y fusibles
- Limpiar y ajustar contactores y sistema eléctrico en general. Revisión, ajuste de circuitos de seguridad, efectuar pruebas respectivas y corregir de ser necesario.
- Mantenimiento de motores eléctricos, ventiladores, cambio de rodamientos, bujes, unidades tractores etc.
- Limpieza general completa (interna y externa).
- Cambios de pulsadores de los botones que se encuentren averiados.
- Chequeos de ruidos y fallas de operación y corrección de las que se encuentren.
- Revisión y cambios de tuberías averiadas.
- Toda la mano de obra necesaria tanto normal como especializada y herramienta normal y especializada requerida para las labores de instalación de partes y equipos del mantenimiento.
- Pruebas de funcionalidad y operatividad de todos y cada uno de equipos intervenidos con el propósito de garantizar la calidad y cumplimiento.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO. Comprende operaciones que se llevan a cabo para la corrección y/o sustitución definitiva de una o más piezas de un sistema, sea por desgaste normal o incidente.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto del contrato, las motobombas de presión, eyección y sistemas contraincendios, que requiere de mantenimientos preventivos y correctivos, está en el sitio y es el que se señala a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CARACTERÍSTICAS**	**UNIDAD**	**CANT.**	**UNID.**
1	BOMBA DE EYECCIÓN	CAPACIDAD 1 HP; MARCA N/R; MODELO N/R	CAPS PABLO VI	1	UN
2	BOMBA DE EYECCIÓN	CAPACIDAD 1 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R	ESTACIÓN	2	UN
3	BOMBA DE EYECCIÓN	CAPACIDAD 1 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R	SAN BERNANDINO	2	UN
4	BOMBA DE EYECCION	CAPACIDAD 1 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R	UHME FONTIBÓN	1	UN
5	BOMBA DE EYECCION	CAPACIDAD 1,5 HP; MARCA IHM; MODELO HS1-1-ST	UHME TINTAL	2	UN
6	BOMBA DE PRESIÓN	CAPACIDAD 3,6 HP; MARCA BARNES; MODELO N/R	ASUNCIÓN BOCHICA	2	UN
7	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 3 HP; MARCA WEB; MODELO 15H-31W	BOSTON	2	UN
8	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 2 HP; MARCA WEB; MODELO 1.1-2A-1.0	BOSTON	2	UN
9	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 5 HP; MARCA VOGUES; MODELO PB100L2/JPY	CAPS PABLO VI	2	UN
10	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 7,5 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	CAPS TRINIDAD GALAN	2	UN
11	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 3 HP; MARCA IHM; MODELO 15 H 3 TW	FLORARIA	2	UN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANT.	UNID.
12	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 5 HP; MARCA SIEMENS; MODELO IP55	PORVENIR	2	UN
13	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 10 HP; MARCA SIEMENS; MODELO N/R	UHME BOSA	2	UN
14	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 5 HP; MARCA SIEMENS; MODELO 332205.0-161	UHME FONTIBON	3	UN
15	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 10 HP; MARCA BARNES; MODELO HE 3 100	UHME KENNEDY	4	UN
16	BOMBA DE PRESION	CAPACIDAD 10 HP; MARCA IHM; MODELO 1BTEJTBIMX	UHME TINTAL	2	UN
17	BOMBA DE PRESIÓN	CAPACIDAD 7,5 HP; MARCA SIEMENS; MODELO TB11/271/2-2	ZONA FRANCA	2	UN
18	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 18 HP Y 1,8 HP; MARCA JOCKEY; MODELO KA3	BOSTON	1	UN
19	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 25 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	CAPS PABLO VI	1	UN
20	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 15 HP Y 1,5 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	CAPS TRINIDAD GALAN	1	UN
21	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 10 HP; MARCA PEDROLLO; MODELO CP 680 A	UHME BOSA	1	UN
22	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 20 HP; MARCA SIEMENS; MODELO 65L- 15C20	UHME FONTIBON	1	UN
23	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 50 HP Y 2 HP; MARCA PEERLESS PUMP; MODELO N/R	UHME KENNEDY	1	UN
24	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 25 HP Y 1,5 HP; MARCA IHM; MODELO N/R	UHME TINTAL	1	UN
25	SISTEMA CONTRAINCENDIO S	CAPACIDAD 40 HP; MARCA LB MULUIS; MODELO FL11715382-100	ZONA FRANCA	1	UN
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CONFIGURACIÓN Y REVISIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO, CONFIGURACIÓN DEL PANEL DE CONTROL, REVISIÓN DE LOS SENSORES DE DETECCIÓN DE HUMO, CABLEADO Y CONEXIONES DE SEÑAL	SEDES APLICABLES	SEDES APLICABLES	1	UN

NOTA: Después de cada mantenimiento se deben realizar las respectivas pruebas de funcionalidad y operatividad de todos y cada uno de los aparatos, con el propósito de garantizar la calidad y cumplimiento, en presencia del supervisor del contrato o quien el designe para tal efecto.

3. REPUESTOS

Acorde con el cronograma concertado con el supervisor designado, se deberán desarrollar las visitas de mantenimiento correctivo que permitirán conocer la situación real de los equipos objeto del contrato.

Con base en su concepto y previa aprobación del supervisor, se realizarán las intervenciones, suministrado, cuando resulte necesario, los repuestos que a continuación se relacionan:

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
1	NIPLE GALVANIZADO de 3" POR 50 CM	1	UN
2	ADAPTADOR MACHO 3"	1	UN
3	BRIDA 3"	1	UN
4	TANQUE HIDRONEUMATICO 480 LITROS	1	UN
5	REGISTRO DE 3"	1	UN
6	CONTACTORES A 220 V 24 Am	1	UN
7	RELE TERMICO ENTRE 21 A 27 AMPERIOS	1	UN
8	VALVULAS DE PIE 3"	1	UN
9	CHAQUE DE 3"	1	UN
10	UNION 3"	1	UN
11	TEE 3"	1	UN
12	CODO 3"	1	UN
13	COPA GALVANIZADA 3"	1	UN
14	TAPON DE 3"	1	UN
15	MANOMETRO DE 150 PSI	1	UN
16	EMPAQUE BRIDA DE 3"	1	UN
17	RODAMIENTO PARA MOTOR (1 A 5 HP)	1	UN
18	SELLO MECANICO PARA BOMBA (1 A 5 HP)	1	UN
19	EMPAQUE PARA BOMBA (1 A 5 HP)	1	UN
20	BUJE EN BRONCE DE 1 1/2"	1	UN
21	EMBOBINADO MOTOR (DE 1 A 5 HP)	1	UN
22	BORNERAS	1	UN
23	VARIADOR DE VELOCIDAD TRIFASICO 10 HP	1	UN
24	PRESOSTATO CONEXIÓN 1/4" RANGO -0,2 A 400 BARES	1	UN
25	ELECTRO BOMBA PARA RED CONTRA INCENDIOS 25 HP	1	UN
26	VÁLVULA DE ALIVIO DE AIRE Y ROMPEDORA DE VACÍO CON DISPOSITIVO DE REGULACIÓN DE EXPULSIÓN DE AIRE (3" Y 4")	1	UN
27	RODAMIENTO PARA MOTOR (6 A 10 HP)	1	UN
28	SELLO MECANICO PARA BOMBA (6 A 10 HP)	1	UN
29	EMPAQUE PARA BOMBA (6 A 10 HP)	1	UN

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
30	EMBOBINADO MOTOR (DE 6 A 10 HP)	1	UN
31	AMPERIMETROS PARA TABLERO DE CONTROL	1	UN
32	BOBINADO DE MOTOR DE 1 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN
33	BOBINADO DE MOTOR DE 2 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN
34	BOBINADO DE MOTOR DE 3,6 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN
35	BOBINADO DE MOTOR DE 5 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN
36	BOBINADO DE MOTOR DE 6 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN
37	BOBINADO DE MOTOR DE 7.5 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN
38	BOBINADO DE MOTOR DE 10 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN
39	BOBINADO DE MOTOR DE 15 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN
40	BOBINADO DE MOTOR DE 20 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN
41	BOBINADO DE MOTOR DE 50 HP CARCASA EN HIERRO	1	UN
42	BORNERA DE CONEXIONES DE 6 BORNES PARA MOTOR	1	UN
43	BORNERA DE CONEXIONES DE 9 BORNES PARA MOTOR	1	UN
44	CABLEADO DE TABLERO, TIPO SILICONADO, GLOBAL	1	UN
45	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1" UNIDAD	1	UN
46	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1 1/2" UNIDAD	1	UN
47	CHEQUE TIPO CORTINA DE 1 1/4" UNIDAD	1	UN
48	CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/4" HELBERT	1	UN
49	CHEQUE TIPO HIDRO 1 1/2" HELBERT	1	UN
50	CHEQUE TIPO HIDRO 3" HELBERT	1	UN
51	CHEQUE TIPO HIDRO 1" HELBERT	1	UN
52	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	1	UN
53	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	1	UN
54	CODO ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	1	UN
55	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/4" PVC	1	UN
56	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/2" PVC	1	UN
57	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 1" PVC	1	UN
58	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 2 1/2" PVC	1	UN
59	CODO DE PRESION TIPO PESADO DE 2" PVC	1	UN
60	CONECTORES PRENSA ESTOPA DE 1" - P/CORAZA DE 1"	1	UN
61	CONECTORES PRENSA ESTOPA DE 3/4" - P/CORAZA DE 3/4	1	UN
62	CONECTORES TIPO PESADO DE 1 1/2" EN PVC	1	UN
63	CONECTORES TIPO PESADO DE 1" EN PVC	1	UN
64	CONECTORES TIPO PESADO DE 2 1/2" EN PVC	1	UN
65	CONECTORES TIPO PESADO DE 2" EN PVC	1	UN
66	CONECTORES TIPO PESADO DE 3" EN PVC	1	UN
67	CONECTORES TIPO PESADO DE 3/4" EN PVC	1	UN
68	CORAZA AMERICANA METALICA CON RECUBRIMIENTO AISLANTE PLASTICO DE 1"	1	UN
69	CORAZA AMERICANA METALICA CON RECUBRIMIENTO AISLANTE PLASTICO DE 3/4"	1	UN
70	CORAZA AMERICANA, METALIZA CON RECUBRIMIETNO AISLANTE PLASTICO DE 1 1/2"	1	UN
71	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 1 HP	1	UN
72	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 2 HP	1	UN
73	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 2,4 HP	1	UN
74	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 3,6 HP	1	UN
75	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 5 HP	1	UN
76	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 9 HP	1	UN
77	EMPAQUE PLANO EN CAUCHO PARA LAS BOMBAS IHM Y BARNES DE 24 HP	1	UN
78	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO TAMAÑO 207MM DIÁMETRO PARA BOMBA	1	UN
79	LAMPARAS LUZ PILOTO LED A 220V PARA SEÑALIZACION	1	UN
80	LIMPIADOR PARA TUBO PVC-PAVCO TARRO DE 12 ONZAS	1	UN
81	MANOMETRO DE 0 A 200 PSI GLICERINA	1	UN
82	MANOMETRO DE 0 A 300 PSI GLICERINA	1	UN
83	MONITOR DE VOLTAJE	1	UN
84	PRESOSTATO DE 120-160 PSI	1	UN
85	PRESOSTATO DE 80 -100 PSI	1	UN
86	PRESOSTATO DE 20 -40 PSI	1	UN
87	REGISTRO DE 1 1/4" RED WITHE	1	UN
88	REGISTRO DE 1" RED WITHE	1	UN
89	REGISTRO DE 2" RED WITHE	1	UN
90	REGISTRO DE 3/4" RED WITHE	1	UN
91	REGISTRO DE CORTINA DE 1" UNIDAD	1	UN
92	REGISTRO DE CORTINA DE 1/2" UNIDAD	1	UN
93	REGISTRO DE CORTINA DE 1/4" UNIDAD	1	UN
94	REGISTRO DE CORTINA DE 3/4" UNIDAD	1	UN
95	RELAY O BLOQUE AUXILIAR DE 20 AMP SIEMENS	1	UN
96	RODAMIENTO PARA MOTOR COMPRESOR 6,6 HP	1	UN
97	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 1 HP	1	UN
98	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 2 HP	1	UN
99	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 3,6 HP	1	UN
100	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 5 HP	1	UN
101	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 6 HP	1	UN
102	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 10 HP	1	UN
103	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 15 HP	1	UN
104	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 20 HP	1	UN
105	RODAMIENTO PARA MOTOR DE 50 HP	1	UN
106	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 5 HP	1	UN
107	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 7,5 HP	1	UN
108	IMPULSOR CERRADO EN HIERRO PARA BOMBA DE 10 HP	1	UN
109	SELECTORES DE 3 POSICIONES CON BLOQUES AUXILIARES	1	UN
110	SOLDADURA PARA TUBERIA PVC-PAVCO TARRO DE 1/8 DE GALON	1	UN
111	TACOS PROTECTORES PARA TABLERO 25 AMP	1	UN

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
112	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/4"	1	UN
113	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	1	UN
114	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	1	UN
115	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	1	UN
116	TEE ACERO GALVANIZADO HG DE 4"	1	UN
117	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/4" M/L	1	UN
118	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2" M/L	1	UN
119	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 1"	1	UN
120	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 2" M/L	1	UN
121	TUBERIA ACERO GALVANIZADO HG DE 3" M/L	1	UN
122	TUBERÍA PVC DE 1 1/2", METRO LINEAL	1	UN
123	TUBERÍA PVC DE 1 1/4", METRO LINEAL	1	UN
124	TUBERÍA PVC DE 1", METRO LINEAL	1	UN
125	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 2"	1	UN
126	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 3"	1	UN
127	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 3/4"	1	UN
128	TUBERIA PVC PRESION TIPO PESADO DE 4"	1	UN
129	TUBO GALVANIZADO DE 1/2", METRO LINEAL	1	UN
130	TUBO GALVANIZADO DE 1/4", METRO LINEAL	1	UN
131	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 1 1/2"	1	UN
132	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 1"	1	UN
133	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 2 1/2"	1	UN
134	UNION DE PRESION TIPO PESADO DE 4"	1	UN
135	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 1 1/2"	1	UN
136	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 1"	1	UN
137	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 2"	1	UN
138	UNIVERSAL ACERO GALVANIZADO HG DE 3"	1	UN
139	VÁLVULA DE PIE 2"1/2"	1	UN
140	VALVULA DE PIE DE 1 1/2" HELBERT	1	UN
141	VALVULA DE PIE DE 2"	1	UN
142	VALVULA DE PIE DE 3"	1	UN
143	VALVULA DE PIE DE 4"	1	UN
144	VENTILADOR MOTOR DE 1 HP	1	UN
145	VENTILADOR MOTOR DE 2 HP	1	UN
146	VENTILADOR MOTOR DE 2,4 HP	1	UN
147	VENTILADOR MOTOR DE 3,6 HP	1	UN
148	VENTILADOR MOTOR DE 7,5 HP	1	UN
149	VOLTIMETRO PARA TABLEROS DE CONTROL	1	UN
150	NIPLES DE 3"	1	UN
151	REGISTRO CORTINA DE 3"	1	UN
152	CHEQUE HIDRO DE 3 "	1	UN
153	EQUIPO CONTRAINCENDIO REPARACION Y EMBOBINADO MOTOR DE 40 HP	1	UN
154	BUJE EN BRONCE DE 1 1/2"	1	UN
155	ADAPTADOR MACHO 3"	1	UN
156	BRIDA 3" GALVANIZADA	1	UN
157	UNION 3" GALVANIZADA	1	UN
158	EMPAQUE BRIDA DE 3"	1	UN
159	CONTACTORES A 220 V 24 AM	1	UN
160	RELE TERMICO ENTRE 21 A 27 AMPERIOS	1	UN
161	BORNERAS	1	UN
162	BORNERAS DE 2 POSICIONES	1	UN
163	BORNERAS DE 3 POSICIONES	1	UN
164	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	1	UN
165	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	1	UN
166	BREAKER DE RIEL DE 30 AMP TRIPOLAR	1	UN
167	BREAKER DE RIEL DE 16 AMP MONOPOLAR	1	UN
168	BREAKER DE RIEL DE 20 AMP MONOPOLAR	1	UN
169	BREAKER DE RIEL DE 30 AMPMONOPOLAR	1	UN
170	VARIADOR DE VELOCIDAD TRIFASICO 10 HP	1	UN
171	PRESOSTATO CONEXIÓN 1/4" RANGO -0,2 A 400 BARES	1	UN
172	SELLO MECANICO PARA BOMBA (1 A 5 HP)	1	UN
173	SELLO MECANICO PARA BOMBA (5 A 10 HP)	1	UN
174	SELLO MECANICO PARA BOMBA (10 A 15 HP)	1	UN
175	SELLO MECANICO PARA BOMBA (15 A 20 HP)	1	UN
176	SELLO MECANICO PARA BOMBA (20 A 50 HP)	1	UN
177	EMPAQUE PARA BOMBA	1	UN
178	BUJE EN BRONCE DE 1 1/4"	1	UN
179	FLAUTA DE 3"	1	UN
180	COPA DE 3" A 2 1/2 "	1	UN
181	COPA DE 3" A 2 "	1	UN
182	CONTROL DE NIVEL FLOTADOR ELECTRICO	1	UN
183	FLOTADOR MECANICO 3"	1	UN
184	FLOTADOR MECANICO 2"	1	UN
185	FLOTADOR MECANICO 1 1/2"	1	UN
186	FLOTADOR MECANICO 1"	1	UN
187	TANQUE HI-PRESS 300 LITROS	1	UN
188	TANQUE HI-PRESS 500 LITROS	1	UN
189	VALVULA DE PIE DE 4"	1	UN
190	SUCCION EN PVC DE 4"	1	UN
191	ADAPTADORES MACHOS DE 4"	1	UN
192	BRIDA GALVANIZADA DE 4 "	1	UN
193	CHEQUE HIDRO DE 4"	1	UN

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.
194	REGISTRO CORTINA DE 4"	1	UN
195	NIPLE GALVANIZADO DE 4"	1	UN
196	TABLERO ELÉCTRICO EN LÁMINA COLD ROLLED #16, DE	1	UN
197	FUERZA Y CONTROL PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO SEDE CAMI II	1	UN
198	FONTIBÓN PARA UNA BOMBA DE 20HP A 220 VOLTIOS. INCLUYE TABLERO	1	UN
199	METÁLICO, SISTEMA DE ARRANQUE ESTRELLA TRIÁNGULO DE 60AMP,	1	UN
200	CONTACTORES, PROTECCIONES MAGNÉTICAS, SELECTOR DE POSICIONES,	1	UN
201	LUCES LED QUE INDIQUEN EL ESTADO DE LAS BOMBAS, CABLEADO DE	1	UN
202	CONTROL Y DEMARCACIÓN	1	UN
203	SUMINISTRO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA MOTOR DE 20HP EN CABLE	1	UN
204	#8X6, DESDE TABLERO A MOTOBOMBA, ESTA DUCTERIA Y CORAZA	1	UN
205	BATERÍAS 12V 18AH	1	UN
206	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO A 220 VOLTIOS PARA ENCENDER Y APAGAR 2 BOMBAS DE 2 HP CADA UNA, CON ALTERNANCIA AUTOMÁTICA DE ARRANQUE DE LAS BOMBAS.INCLUYE INTERRUPTOR PRINCIPAL, GUARDA MOTOR Y CONTACTOR PARA CADA BOMBA, BARRAJE, BORNERAS DE CONEXIÓN, SELECTOR DE POSICIONES (MANUAL, APAGADO Y AUTOMÁTICO), LUCES LEDS QUE INDICA EL ESTADO DE LA BOMBA (VERDE Y ROJO), ALARMA SONORA CON SIRENA POR ALTO NIVEL DE FLUIDO EN EL TANQUE. TABLERO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE # 16 CON EMPAQUETADURA, PUERTA CON CERRADURA Y DIAGRAMA ELÉCTRICO DE CONEXIÓN.ES DE SOBREPONER.	1	UN
207	BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUA NEGRAS BARNES DE 2HP TRIFÁSICO A 220V DESCARGA EN 3"	1	UN
208	BOMBA SUMERGIBLE TRITURADORA PARA AGUAS NEGRAS MARCA TSURUMI DE 2HP TRIFÁSICO A 220V SALIDA EN 3"	1	UN

No obstante, el proponente, si lo considera pertinente, podrá sugerir labores, insumos y repuestos adicionales, mediante oficio – informe que justifique técnicamente la intervención incluido el valor del servicio. Será responsabilidad del supervisor determinar su vialidad y realizar las modificaciones contractuales a que haya lugar, cuando corresponda.

El contratista tendrá la obligación de instalar, configurar y poner en funcionamiento cualquier repuesto que se requiera para el correcto funcionamiento de las motobombas de presión, eyección, y sistemas de red contraincendios objeto del contrato, acorde con las indicaciones y autorizaciones del supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante precisar que, el listado de repuestos y/o partes relacionado acá constituye un listado general y no quiere decir que la Subred esté en la obligación de requerirlos en su totalidad. Su inclusión solo obedece a la referencia de precios que serán tenidos en cuenta por el supervisor al momento de autorizar cualquier intervención.

Todos los repuestos que se suministren durante el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de transporte vertical, deben ser originales y nuevos de fábrica.

Aquellas piezas que deban ser cambiadas, deben seguir el proceso de disposición final y su certificación, deberá ser entregada al supervisor del contrato. No obstante, para realizar el reemplazo se deberá seguir el procedimiento que se describe a continuación:

- Remitir, al supervisor del contrato, por escrito, la Información del repuesto, indicando nombre, número de parte y ubicación en el equipo que la requiere.

- Previa aprobación escrita del supervisor del contrato, se cambiará e instalará. Al finalizar el mes de mantenimiento se presentará la relación de repuestos nuevos suministrados con su valor, de acuerdo a la tabla de precios entregada en la cotización.

- De requerirse un repuesto que no se encuentre relacionado en este listado, el contratista deberá presentar las cotizaciones de los repuestos, para que el supervisor del contrato realice la respectiva modificación contractual.

4. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Para ejecutar el objeto del contrato, el contratista deberá elaborar un plan de trabajo y cronograma de mantenimiento preventivo que será la hoja de ruta de ejecución del contrato y que deberá presentar para aprobación del supervisor.

El cronograma debe incluir las rutinas para el mantenimiento preventivo que se realizarán en cada equipo. Este programa debe describir, como mínimo, la información sobre: Actividad, descripción del equipo, ubicación, fecha programada, hora, responsable de realizar el mantenimiento y sus datos de contacto.

5. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para la adecuada prestación del servicio contratado, el oferente deberá garantizar la disponibilidad continua, durante el plazo de ejecución, de, como mínimo, el equipo de trabajo que cumpla con los siguientes perfiles

a. LIDER

PERFIL DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	
PERFIL	Ingeniero Electricista , ingeniero sanitario, ingeniero civil o ingeniero mecánico
FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero Electricista , ingeniero sanitario, ingeniero civil o ingeniero mecánico
EXPERIENCIA GENERAL	Cinco (5) años de experiencia profesional en estaciones hidráulicas y sanitarias
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Cinco (5) años de experiencia profesional en estaciones hidráulicas y sanitarias
CANTIDAD	1
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	
Hoja de Vida	
Diploma de pregrado	
Tarjeta profesional	
Antecedentes profesionales	
Copia del Documento de identidad	
Curso de alturas	
Certificaciones de experiencia acorde con lo requerido	

b. PROFESIONALES

PERFIL DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	
PERFIL	Ingeniero Electricista , ingeniero sanitario, ingeniero civil o ingeniero mecánico
FORMACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero Electricista , ingeniero sanitario, ingeniero civil o ingeniero mecánico
EXPERIENCIA GENERAL	Cinco (5) años de experiencia profesional general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Cinco (5) años de experiencia relacionada con el objeto del proceso
CANTIDAD	1
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	
Hoja de Vida	
Diploma de pregrado	
Tarjeta profesional	
Antecedentes profesionales	
Copia del Documento de identidad	
Curso de alturas	
Certificaciones de experiencia acorde con lo requerido	

c. TÉCNICOS

PERFIL DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	
PERFIL	Técnicos hidráulicos, eléctricos o electromecánicos
FORMACIÓN ACADÉMICA	Técnicos hidráulicos, eléctricos o electromecánicos
EXPERIENCIA GENERAL	Tres (3) años de experiencia profesional general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Tres (3) años de experiencia en montajes e instalación de sistemas hidráulicos
CANTIDAD	Dos (02).
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	
Hoja de Vida	
Diploma de pregrado	
Tarjeta profesional	
Antecedentes profesionales	
Copia del Documento de identidad	
Certificaciones de experiencia acorde con lo requerido	

d. AUXILIARES

PERFIL DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	
PERFIL	Auxiliares hidráulicos, eléctricos o electromecánicos
FORMACIÓN ACADÉMICA	Auxiliares hidráulicos, eléctricos o electromecánicos
EXPERIENCIA GENERAL	Tres (3) años de experiencia profesional general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Tres (3) años de experiencia en montajes e instalación de sistemas hidráulicos
CANTIDAD	Dos (02).
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	
Hoja de Vida	
Diploma de pregrado	
Tarjeta profesional	
Antecedentes profesionales	
Copia del Documento de identidad	
Certificaciones de experiencia acorde con lo requerido	

El contratista, al momento de la firma del acta de inicio, deberá entregar al supervisor del contrato, los números de contacto (celular y correo electrónico), de todo el equipo de trabajo.

En todo caso, es responsabilidad del contratista asegurarse que tanto él como proveedor, como su equipo de trabajo, mantengan, al menos durante el término de ejecución del contrato, todos los registros, permisos, licencias, autorizaciones requeridas vigentes, para su correcta ejecución, acorde con la normativa legal vigente.

Cuando así se requiera, el contratista deberá someter a consideración y aprobación del supervisor del contrato, las hojas de vida del personal que requiera ser cambiado.

6. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y SOPORTE TÉCNICO

El contratista deberá asegurar disponibilidad permanente en sitio, para atender llamados de emergencia, acorde con las siguientes indicaciones:

- **Presencial**: En un plazo que no supere las tres (03) horas, una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato o la persona designada para su apoyo, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el plazo

Se debe indicar en qué número de teléfono fijo, o celular que estará al servicio del contrato, aceptándose el suministro de un medio electrónico de localización para constante comunicación entre el supervisor y el contratista con cargo al contrato.

El oferente debe garantizar las revisiones mínimas de los equipos cada mes, en horario de 8.00 A.M. a 5.00 P.M.

En ningún caso, el tiempo de atención de falla puede ser mayor a un (1) día calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación mediante la cual se notificó inicialmente la falla. En caso que el contratista no asista a recuperar la falla, se considerará como un incumplimiento del contrato.

7. CAPACITACIONES.

El contratista debe capacitar al personal asistencial y técnico de la Subred Integrada de Servicios de Salud en todo lo relacionado con plan de contingencia y qué medidas tomar en caso de emergencias.

Dichas capacitaciones deberán ser programadas en común acuerdo con el supervisor del contrato con la periodicidad definida en la norma y deberá ser documentada bajo acta en la cual se especifiquen los temas tratados.

Los soportes y listado de asistencia deben ser entregados al supervisor del contrato en un periodo no mayor a ocho (8) días después de la fecha de la capacitación.

8. DISPONIBILIDAD DE LOS REPUESTOS Y/O INSUMOS CONSUMIBLES

Es necesario, siempre que se requiera la instalación y/o reemplazo de un repuesto, parte o accesorio, que el contratista entregue copia del manifiesto de importación y/o permiso de comercialización según aplique, de los repuestos, elementos y/o partes suministradas.

i. DISPOSICIÓN FINAL DE REPUESTOS

Cuando la pieza reemplazada, por disposición de fábrica, requiera el retorno al lugar de origen, el contratista deberá presentar una certificación que indique este requerimiento y entregar al supervisor del contrato siempre que se retiren elementos, partes y/o accesorios la evidencia de la gestión externa correspondiente (manifiestos de recolección y certificado de disposición final de dichos elementos).

9. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista deberá comprometerse a que, durante la ejecución del contrato, sean adoptadas todas las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier funcionario de la Entidad y al personal a su cargo. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidentes por falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta los riesgos y las consecuencias que se deriven de ello. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo se ejecutarán una vez se haya asegurado y aislado la zona de trabajos sin importar la hora y día en la que se presente la falla.

10. INFORMES DE ACTIVIDADES:

El contratista deberá presentar mensualmente un informe al supervisor del contrato indicando los resultados obtenidos con la prestación del mantenimiento las motobombas de presión, eyección y sistemas contraincendios.

Dicho informe debe incluir un reporte del estado del contrato, informando como mínimo la relación de las motobombas de presión, eyección y sistemas contraincendios a los que se les ha efectuado el mantenimiento, el valor del mantenimiento y los repuestos que han sido cambiados, si es el caso.

Sin perjuicio de lo anterior, por cada servicio técnico bien sea mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá generar un REPORTE TÉCNICO DEL SERVICIO el cual debe ser firmado y aceptado por el Supervisor del Contrato. Estas

11. GARANTÍA MANO DE OBRA

El tiempo de garantía solicitado por la Entidad es de mínimo (6) meses contados a partir del momento en que se realice la intervención, incluido el buen funcionamiento de los repuestos instalados

12. COSTOS INCLUIDOS EN EL VALOR DEL CONTRATO

Visitas de mantenimiento: El oferente debe incluir en su cotización, el costo por cada visita de mantenimiento preventivo y correctivo.

Mano de obra: El oferente debe incluir en el valor de la cotización el precio unitario de la mano de obra de los servicios de mantenimientos de los equipos relacionados en el estudio previo

Repuestos: Suministros de los repuestos mínimos, de acuerdo a la cotización realizada y conforme las autorizaciones del supervisor que garanticen la operatividad al 100% de las motobombas de presión, eyección y sistemas contraincendios objeto del contrato correspondiente y nuevamente deberá ser probado el equipo hasta quedar en perfecto estado de funcionamiento, en un término no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la falla y sin costo alguno para la Entidad

13. INFORMES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

Durante el término de ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los informes que le sean requeridos, acompañados con los soportes de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, de forma física (Original), digital (CD) y/o carpeta compartida en la nube, de cada una de las invenciones (por separado), de acuerdo al protocolo establecido en la USS respectiva.

Estos informes deberán detallar, como mínimo, pero no exclusivamente, por cada uno de los equipos intervenidos, la rutina de mantenimiento efectuada, fecha de revisión de acuerdo al cronograma de mantenimiento (que se debe adjuntar) y el registro de las demás actividades ejecutadas, repuestos instalados, placa de inventario, ubicación, con firma, nombre legible y cargo del ingeniero biomédico de la Unidad de Servicios de la Subred, que recibe a satisfacción el mantenimiento.

Todo lo mencionado, debe ser entregado al supervisor del contrato, al momento de la presentación de la factura como soporte de pago con sus respectivos documentos.